

PROTOCOLO PARA EL REGRESO A CLASES

Para directores de centros educativos



PROTOCOLO PARA EL REGRESO A CLASES

Para directores de centros educativos



Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Zaida Lorena Aragón Ayala de Argueta

Viceministra Técnica de Educación

Erick Fernando Mazariegos Salas

Viceministro Administrativo de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchez

Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Con asistencia técnica y financiera de



Direcciones participantes

Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa **-DIGEDUCA-**

Dirección General de Currículo **-DIGECUR-**

Dirección de Educación Especial **-DIGEESP-**

Dirección General de Acreditación y Certificación **-DIGEACE-**

Equipo técnico

Dr. Carlos Mendoza (Epidemiólogo nacional), **FHi360/MCC**

Dr. Antonio Quispe (Epidemiólogo internacional), **FHi360/MCC**

Lcda. Annelisse Lainfiesta Soto, **DIGEACE**

Lcda. Vilma León, **DIGEESP**

Lcda. María Teresa Marroquín Yurrita, **DIGEDUCA**

Lcda. Luisa Fernanda Müller Durán, **DIGEDUCA**

Mediación:

Lic. Erwin Salazar De León, **FHi360/MCC**

Diseño e ilustración:

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Agradecimientos

Al personal docente y directivo por su valiosa participación durante el proceso de revisión y validación de este protocolo.

Nivel de Educación Preprimaria	
Alta Verapaz	María Elena Palma Molina
Baja Verapaz	Katy Viviana Sis López
Chimaltenango	Rosa María Roca Gálvez
Chiquimula	Sandy Lorena Píntuj Zamora
El Progreso	Esmeralda Marroquín
Escuintla	Zulma Jesenia Portillo Castillo
Guatemala	Rosa Alva Carrera Véliz
Huehuetenango	Evelin Eunice Ortiz Vásquez
Izabal	Jennifer Daphne Rivas Arriaga de Chávez
Jalapa	Elba Carolina Cámbara Polanco
Jutiapa	Glenda Lizeth Arana Beltrán
Petén	Crucita Catalina Vásquez Herrera
Quetzaltenango	Andrea Zuely Barreno Aguilar
Quiché	Juan Ernesto Soc Lux
Sacatepéquez	Nitza Zorayda Monzón Reyes
San Marcos	Julio Alberto Félix Coronado
Santa Rosa	Alida Xiomara García Corleto
Sololá	Julio Isaías Ramos Damián
Suchitepéquez	Mónica Guisela Hernández Mérida
Totonicapán	Esly Carina Barreno Aguilar
Zacapa	Nancy Azucena Sincuir Escalante
Nivel de Educación Primaria	
Alta Verapaz	Nidya Lissette García Tziboy
Baja Verapaz	Erick Filogonio Rodas De León
Chimaltenango	Olinda Amarilis Cárdenas Meléndez
Chiquimula	Yuceli Hemeli Chomá Muñoz de López
El Progreso	Ingrid Sofía Marroquín Archila
Escuintla	Mildred Azucena Pacheco Galindo
Guatemala	Candelaria Leticia Guevara
Huehuetenango	Julio Roberto Chanchavac Cuyuch
Izabal	Marlin Judith Estrada Eguízabal
Jalapa	Merlon Josué Estrada Cruz

Jutiapa	Ludwin Leonel Flores Godoy
Petén	Nidia Anabella Aldana Pineda
Quetzaltenango	Manuel Alberto Cifuentes Rivera
Quiché	Paulino Tipaz Velásquez
Sacatepéquez	Miriam Lucrecia Juárez Luis
San Marcos	Celestino Teodoro Juárez
Santa Rosa	Enma Rubí García Corleto
Sololá	Diego Alexander López Reanda
Suchitepéquez	Blanca Estela Alvarado Ruíz
Totonicapán	Wilmer Sebastián Mendoza Guzmán
Zacapa	María Renata Triguera Ortiz de Vargas
Zacapa	María Luisa Ortiz Ventura
Nivel de Educación Media	
Alta Verapaz	Axel Oswaldo Buechsel Villavicencio
Baja Verapaz	Joaquín Osorio Cortez
Chimaltenango	Luis Héctor Gómez Méndez
Chiquimula	Marcelo Alejandro Cetino García
El Progreso	Juan Manuel Mejía García
Escuintla	Francisco Bernabé Chigüichón Mus
Guatemala	José Alfredo Peralta Chitón
Huehuetenango	Migdalia Azucena Cifuentes García
Izabal	Adolfo Benedicto García Ovando
Jalapa	Dimas Oseas Pérez Méndez
Jutiapa	Edgar Leonel Vásquez González
Petén	Arbenz Rubén Díaz Velásquez
Quetzaltenango	Norma Elizabeth Orozco De León
Quiché	Cruz Eduardo Lux Coxaj
Sacatepéquez	Carlos Sitamul
San Marcos	Janeth Julissa López Morales
Santa Rosa	Alexander Natividad Pablo Monterroso
Sololá	Jorge Luis Cabrera Rodríguez
Suchitepéquez	Mynor Efraín Sandoval Ramírez
Totonicapán	Jesús Giovanni Cuá
Zacapa	Raúl Giovanni López Gutiérrez

Agradecemos a los directores y docentes de centros educativos privados que colaboraron con la validación del protocolo.

Contenido

Agradecimientos	3
Presentación	9
Estructura general.....	11
Objetivo General.....	12
Objetivos específicos.....	12
1. Disposiciones generales.....	12
2. Generalidades de la enfermedad.....	13
2.1 Transmisión de COVID-19.....	13
2.2 Síntomas de COVID-19	13
2.3 Grupos vulnerables ante la COVID-19.....	15
2.4 Administración de seguridad y salud ocupacional	15
2.5 Estigma asociado a COVID-19.....	17
3. Acciones del director del centro educativo.....	18
3.1 Comité Escolar de Gestión de Riesgo	19
4. Actividades preparatorias previo al regreso a clases	20
4.1 Fase de concientización con la comunidad educativa.....	20
4.2 Diagnóstico.....	21
4.3 Determinación del aforo.....	22
4.4 Organización física de ambientes seguros	23
4.5 Divisiones en burbujas	24
4.6 Limpieza y desinfección de áreas.....	26
Utilización de cloro para desinfectar.....	27
4.7 Eliminación de desechos	27
4.8 Equipo de protección personal (EPP)	28
Para el estudiante	28
Para el director, docentes y personal administrativo	28
Para el personal operativo.....	28

5. Apertura del centro educativo y regreso a clases presenciales	29
5.1 Flujograma para la toma de decisiones (durante la apertura)	33
5.2 Modalidad de retorno.....	38
5.3 Horario escolar y espacio físico.....	39
6. Actividades de protección al retorno al centro educativo: ingreso, permanencia y salida (DURANTE)	40
6.1 Ingreso.....	40
6.2 Permanencia en el centro educativo	41
6.3 Utilización de baños	42
6.4 Actividades deportivas	43
6.5 Uso de mascarillas	44
6.6 Alimentación escolar	46
6.7 Salida del centro educativo.....	46
7. Apoyo emocional.....	47
8. Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.....	47
8.1 Definiciones operacionales.....	47
8.2 Acciones generales	48
8.3 Acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19	48
8.4 Acciones del responsable de comunicación en el centro educativo cuando se identifica un caso sospechoso.....	49
8.5 Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19	49
8.6 Retorno de caso confirmado de COVID-19.....	50
9. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo.....	50
10. Roles de los actores involucrados en el regreso a clases	52
10.1 Director del centro educativo.....	52
10.2 Docente.....	52
10.3 Comité Escolar de Gestión de Riesgo	53
10.4 Estudiantes.....	53
10.5 Padres y madres de familia o encargados.....	53

Anexo 1. Conceptos básicos	54
Siglas.....	54
Anexo 2. Formulario del diagnóstico de infraestructura.....	55
Anexo 3. Indicadores para la reapertura de los centros educativos	58
Anexo 4. Formulario de identificación de factores de riesgo.....	59
Anexo 5. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19 en establecimientos educativos.....	61
Anexo 6. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial.....	63
Anexo 7. Marco legal.....	64
Anexo 8. Propuesta de Consentimiento informado sobre las medidas de seguridad de establecimientos educativos Ministerio de Educación	65
Referencias	67

Presentación

Tomando en cuenta la importancia de un regreso seguro a los centros educativos, en el marco de los efectos provocados por la pandemia COVID-19, el Ministerio de Educación ha preparado un conjunto de protocolos que reúnen y desarrollan las medidas necesarias para limitar la propagación del virus y permitir el desarrollo de los procesos educativos en los diferentes sectores y niveles en el Sistema Educativo Nacional.

La implementación de los protocolos se apoya en el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014)¹ con la finalidad de articular procesos y esfuerzos para actuar como una red integrada en un marco común de acción en materia de seguridad, salud e higiene.

Este documento presenta los lineamientos administrativos y técnicos para garantizar que el retorno seguro de los estudiantes, docentes, colaboradores y personal que labora en el centro educativo, mantenga las medidas de prevención para reducir el riesgo de esparcir la COVID-19 y para generar condiciones que favorezcan el aprendizaje.

Este protocolo tiene como propósito fundamental orientar el proceso en general para el retorno a clases de manera segura. Está dirigido a los directores, directoras y Comités Escolares de Gestión de Riesgo de todos los centros educativos del país, en todos los niveles educativos.

El **rol del director** es fundamental debido a que bajo su gestión se debe coordinar la implementación de todas las acciones establecidas en el presente protocolo y garantizar a nivel local la aplicación de las medidas de salud e higiene que fortalezcan el retorno seguro de los estudiantes y docentes, con el apoyo del **Comité Escolar de Gestión de Riesgo**, el cual preside.

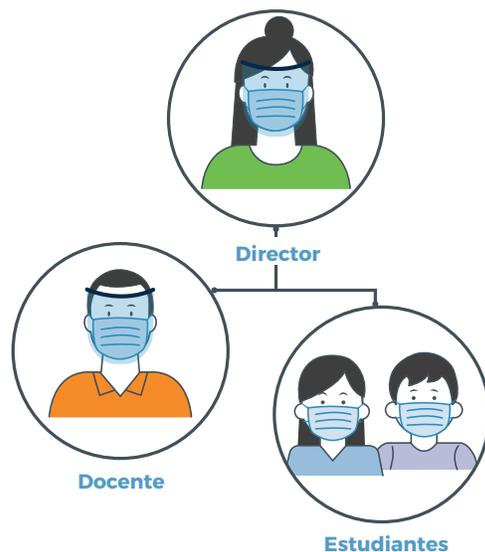
Se debe garantizar la atención a las necesidades específicas de la niñez, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, para que sean incluidos en las medidas de protección de la salud, adaptando el presente protocolo a sus necesidades personales.

Es importante mencionar que la COVID-19 es una enfermedad nueva y que aún queda mucho por aprender acerca de la transmisibilidad y otras variables que todavía no se han estudiado a profundidad, por lo cual el protocolo está sujeto a actualizaciones constantes.

Este protocolo es de observancia obligatoria en todos los centros educativos del Sistema Educativo Nacional.

¹ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

Estructura general



El protocolo contiene los lineamientos de prevención y respuesta ante la COVID-19 en los centros educativos, previos a la apertura, para la apertura y durante la permanencia, dirigidos a estudiantes, docentes, directores y personal administrativo, así como la ruta para identificar el posible cierre a partir de la presencia de casos sospechosos o positivos de COVID-19.

La estructura de este protocolo es la siguiente:

- 1. Disposiciones generales y generalidades de la enfermedad:** aborda los principales conceptos y definiciones acerca de la enfermedad COVID-19 para darle soporte a la comprensión de la misma y poder brindar los elementos básicos sobre el virus para la adecuada socialización de la información en la comunidad educativa.
- 2. Acciones del director y del Comité Escolar de Gestión de Riesgo:** se describen las principales acciones que los directores de los centros educativos y el Comité Escolar de Gestión de Riesgo deberán atender y realizar previamente y a lo largo del proceso de apertura de los centros educativos.

- 3. Actividades preparatorias previo al regreso a clases:** son todos los procesos a llevar a cabo previo al regreso presencial a los centros educativos, especialmente el proceso general de regreso a clases, el cual involucra una serie de acciones coordinadas tanto en el centro educativo, como a nivel de la supervisión, Dirección Departamental de Educación y a nivel central del Ministerio de Educación.

- 4. Actividades durante el proceso de apertura de los centros educativos:** esta etapa es llevada a cabo cuando ya se han cumplido con todas las condiciones y procedimientos previos a la misma. En ella se describen las acciones y medidas que se deben tomar para el momento de ingreso al centro educativo, durante las clases presenciales, el uso de espacios comunes, la limpieza del establecimiento y en el tiempo de salida para el retorno a casa.

- 5. Acciones de monitoreo permanente:** explica las acciones a llevar a cabo para realizar el monitoreo permanente; estas permiten tener un sistema de alerta temprana que ayude a la identificación de casos sospechosos para hacer un cierre de un aula, grado o sección o del centro educativo de manera preventiva.

- 6. Roles de los actores del proceso:** se explican y exponen acciones para el funcionamiento en general del centro educativo que permitan un regreso a clases seguro, así como el desarrollo de funciones claras para los docentes, padres y madres de familia, estudiantes y del Comité Escolar de Gestión de Riesgo.

1. Disposiciones generales

Objetivo General

Establecer los lineamientos técnicos para el director y el Comité Escolar de Gestión de Riesgo del centro educativo, en materia de salud e higiene para la continuidad del aprendizaje de forma presencial en los centros educativos, así como de la detección temprana y la ruta de atención y referencia de potenciales casos de COVID-19 al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).



Objetivos específicos

- Explicar las generalidades de la enfermedad COVID-19 y sus formas de contagio para la sensibilización y comunicación a la comunidad educativa.
- Especificar las medidas básicas de prevención ante la COVID-19.
- Identificar a los grupos vulnerables en cada centro educativo y determinar acciones específicas para ellos.
- Exponer y coordinar las acciones que deben realizar cada uno de los actores involucrados en las actividades de prevención.
- Describir los indicadores y mecanismos para la toma de decisiones durante la apertura y cierre del centro educativo (en caso de necesidad).
- Identificar, aislar y referir los casos sospechosos dentro del centro educativo.
- Establecer los lineamientos que se deben tomar en cuenta para el retorno seguro al centro educativo si se ha sufrido de contagio de la COVID-19.

La reapertura de los centros educativos se basará en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con base en el Tablero de Alertas COVID-19 u otro mecanismo que se considere conveniente. El código de salud, establece que el ente rector ante la epidemia es el Ministerio de Salud: **«En caso de epidemia o riesgo socioambiental, el Ministerio de Salud, conjuntamente con las demás instituciones del Sector y otros sectores involucrados, deberán emitir las normas y procedimientos necesarios para proteger a la población»².**

El protocolo integra acciones que se deben realizar antes y durante el retorno seguro a clases presenciales, basados en cuatro principios básicos establecidos por UNICEF para el retorno seguro y sostenible a los centros educativos: **mantener a las personas sintomáticas en casa, lavado de manos, distanciamiento físico y social, disponibilidad de agua, saneamiento, higiene y ventilación³.**

Las medidas establecidas para la seguridad de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo deben ser adaptadas y contextualizadas al entorno, analizando la intensidad de contagio, el entorno social y cultural y la capacidad de las personas para cumplir con las mismas. Estas acciones están bajo la gestión del director y el Comité Escolar de Gestión de Riesgo.

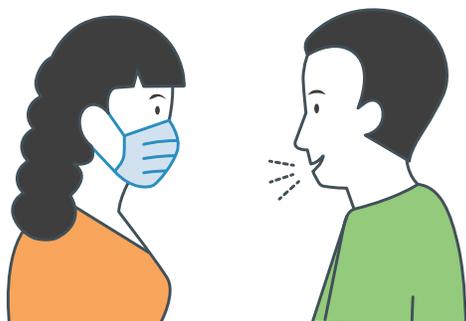
² Decreto 90-97, Código de Salud. [Congreso de la República de Guatemala]. Artículo 58 sobre la vigilancia de la salud. 03 de noviembre de 1997.

³ Foro virtual Mejorar la calidad de la educación del Ciclo Básico y regreso a clases 2021. Guía para el regreso seguro al centro educativo: Lecciones aprendidas desde España, Italia, Argentina, Colombia y Vietnam Dr. Antonio Quispe.

El retorno presencial debe ser un proceso voluntario en donde los padres de familia o encargados autorizan la asistencia presencial de los estudiantes al centro educativo. El modelo de entrega educativa será en la modalidad híbrida o mixta para mantener seguros a los estudiantes, docentes y personal del centro educativo. Tomar en cuenta que las acciones establecidas en el protocolo deben ser planificadas con anticipación para evitar la improvisación, por lo que se sugiere considerarlo para la llegada oportuna del director y docentes al centro educativo previo a iniciar clases presenciales con los estudiantes.

Modelo híbrido: Se refiere a un modelo de entrega educativa que combina el aprendizaje en el aula y el aprendizaje en casa.

2. Generalidades de la enfermedad



2.1 Transmisión de COVID-19

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite **de persona a persona por las microgotículas**, es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al **hablar, estornudar o toser**. De allí la importancia de **utilizar la mascarilla todo el tiempo** sobre todo cuando estamos con otras personas⁴.

Sin embargo, algunas personas que no presentan síntomas (asintomáticas) pueden esparcir el virus. También es posible que una persona se infecte con COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos. Actualmente no se cree que esta sea la principal forma de propagación, pero aún se está aprendiendo acerca de cómo se propaga el virus. Por el momento, el riesgo de propagación de COVID-19 de animales a personas se considera bajo.

El brote inició en China y mientras los casos eran importados y el foco epidémico estaba localizado allí, la situación era calificada de epidemia. Sin embargo, en el momento en que el virus llegó a otros países y empezó a haber contagios comunitarios en más de un continente, se convirtió en pandemia.

2.2 Síntomas de COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede provocar síntomas que van de leves a graves y, en algunos casos puede ser fatal. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos o catorce días después de la exposición y pueden ser:

- Fiebre (mayor a 37.5° centígrados) o escalofríos
- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Fatiga
- Dolores musculares o corporales
- Dolor de cabeza
- Pérdida del gusto u olfato
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

⁴ Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644.

Síntomas comunes



Fiebre



Tos seca



Cansancio



Malestar o dolor de cuerpo y/o cabeza

Síntomas probables



Dolor de garganta



Congestión nasal



Diarrea

Síntomas graves



Falta de aire

2.3 Grupos vulnerables ante la COVID-19



La protección del personal docente, administrativo, colaboradores y estudiantes dentro del centro educativo dependerá del énfasis y práctica diaria de las medidas básicas de prevención de infecciones y transmisión de enfermedades incluyendo la COVID-19 que se describe en este protocolo. Se deberán priorizar los grupos vulnerables, tales como los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

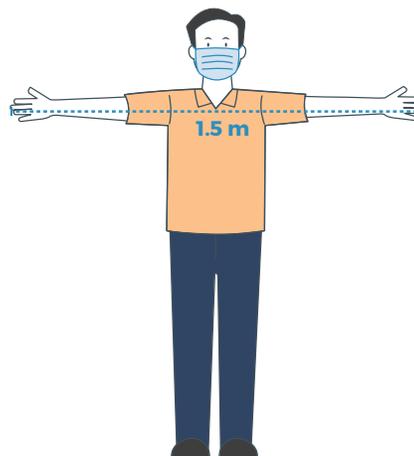
Por el momento, se dispone de datos e información limitada acerca del impacto de las afecciones que las personas padecen y si estas aumentan el riesgo de enfermarse gravemente a causa de la COVID-19. Son considerados como grupos de alto riesgo: **«mayores de sesenta años, las mujeres embarazadas o las personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere de diálisis.** Los empleados deben reportar estas condiciones de forma voluntaria y el empleador debe abstenerse de hacer indagación más allá del reporte de estas condiciones de alto riesgo»⁵ (ver el anexo 4).

Por lo que se aconseja tomar en cuenta estas afecciones y evaluar la posibilidad de asignarles actividades en donde se tenga el mínimo contacto posible con otras personas o actividades de teletrabajo, así como disminuir viajes y traslados.

2.4 Administración de seguridad y salud ocupacional

Como parte del proceso de apertura del centro educativo de manera segura, se requieren establecer medidas administrativas de seguridad y salud laboral, las cuales se describen a continuación:

- Todo el personal debe estar capacitado sobre el conocimiento básico de la enfermedad COVID-19 para estar atento a la aparición de síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar u otros, especialmente para reportarlos al director del centro educativo, al profesional que realiza las funciones de supervisión educativa del distrito o sector y al centro de salud de la localidad.
- En toda actividad que se planifique o realice deben respetarse las medidas de distanciamiento físico establecidas (al menos un metro y medio) lo cual significa aproximadamente la distancia que existe cuando una persona adulta extiende sus brazos hacia los lados.

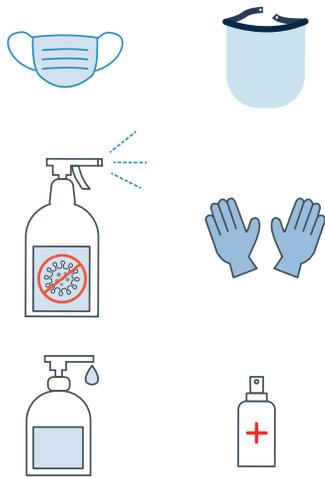


- Son muy importantes, para prevenir la propagación de COVID-19, acciones como el **lavado de manos frecuente con suficiente agua y jabón** (frotándolas vigorosamente aproximadamente durante 20 segundos), y si no dispone

⁵ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. Capítulo IV, artículo 12, inciso 2. 02 de junio de 2020.

de agua y jabón, usar alcohol en gel al 60% de concentración. De igual forma, se aconseja limpiar y desinfectar de manera rutinaria las superficies que se tocan con frecuencia.

- Limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pueda tener COVID-19 es fundamental, por lo que se deben **portar mascarillas todo el tiempo adentro y afuera del centro educativo**. Se recomienda que el equipo docente, de preferencia, utilice además un protector facial.

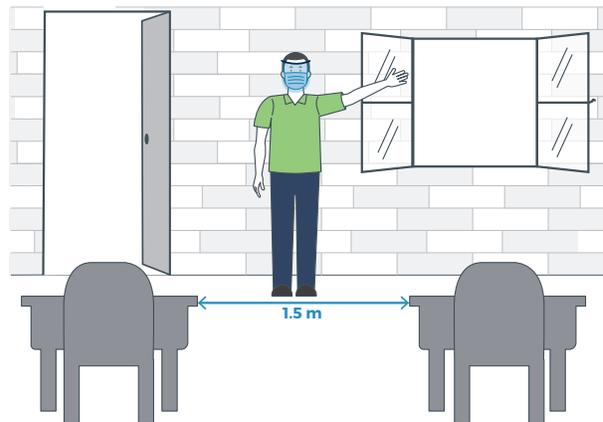


- Es de carácter obligatorio contar con un área de aislamiento en el centro educativo para evitar una mayor transmisión de COVID-19: «establecer un área específica y temporal de aislamiento físico con el objeto de realizar los procedimientos sanitarios que correspondan para aquellos casos sospechosos con el propósito de evitar su contacto con otros trabajadores o terceras personas mientras se atiende la situación por el Ministerio de Salud pública y Asistencia Social o el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el marco de su competencia⁶». Dicha área debe estar ubicada de tal manera que sea un lugar ventilado, de poco tránsito para personas, con puerta, piso, paredes

y equipo de material lavable o de fácil desinfección. Sino se cuenta con un área para el efecto, se recomienda construir una por medio de barreras temporales. La cantidad de personal que ingresa a las áreas de aislamiento debe ser restringida y debe contar con el conocimiento necesario para el uso de las mismas. Cualquier persona que ingrese a la sala de aislamiento debe estar debidamente registrada para los propósitos de rastreo de contactos.

- **El riesgo de contagio de COVID-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior.** Por eso, las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

Es importante tomar en cuenta que todas estas recomendaciones se encuentran dentro de un marco de seguridad ocupacional que debe ser acatado por el centro educativo. Esto incluye: la modificación de los ambientes de trabajo (especialmente las aulas), la adaptación de controles físicos y administrativos, equipo de protección personal (EPP), capacitación y entrenamiento a todo nivel y acceso a apoyo en salud física y mental.



⁶ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Artículo 8 sobre las Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo. 14 de junio de 2020.

2.5 Estigma asociado a COVID-19



El estigma consiste en discriminar, tener creencias y actitudes negativas a un grupo específico de personas, un lugar o una nación. Está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la COVID-19, la necesidad de culpar a alguien, el temor a las enfermedades o a la muerte, y a los chismes que fomentan rumores y crean mitos.

Ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Las emergencias de salud pública, como esta pandemia, son momentos estresantes para las personas y las comunidades. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social.

Algunos grupos de personas pueden ser estigmatizados durante la pandemia de COVID-19, tales como:

- Personas con resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19, que se han recuperado de la enfermedad o han sido dadas de alta del área de cuarentena.
- Personal de respuesta a emergencias y profesionales de atención médica.
- Otros trabajadores en la primera línea, como empleados de tiendas de comestibles, encargados de entregas y repartos o trabajadores agrícolas y de plantas de procesamiento de alimentos.

- Personas con discapacidades o trastornos conductuales o del desarrollo que tengan dificultades para acatar recomendaciones.
- Personas con afecciones crónicas que causan tos.
- Personas que viven en entornos de concentración (viviendas grupales) o las personas sin hogar.

El estigma nos perjudica a todos ya que genera más temor y resentimiento hacia las personas, en lugar de poner el foco de atención en la enfermedad que está causando el problema. Puede hacer que las personas oculten los síntomas o enfermedades, eviten buscar atención médica de inmediato o impedir que adopten conductas saludables. Esto hace que sea aún más difícil el poder controlar la propagación del virus.

Los grupos estigmatizados también suelen ser discriminados. Esta discriminación puede manifestarse a través de:

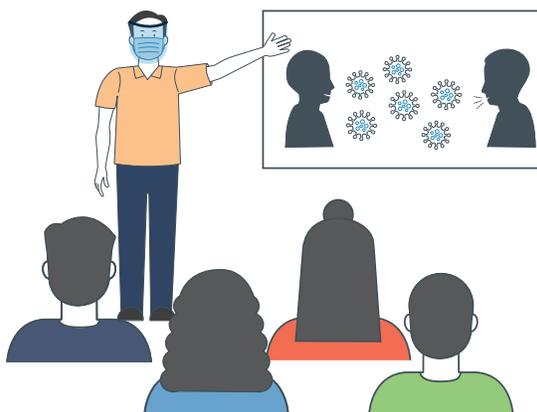
- rechazo o evasión por parte de otras personas;
- negación de atención médica, educación, vivienda o empleo;
- abuso verbal, psicológico, cibernético o violencia física.

El estigma puede afectar de manera negativa a la salud física, mental y emocional de los grupos estigmatizados y las comunidades en las que viven. Las personas estigmatizadas pueden sufrir aislamiento, depresión, ansiedad o vergüenza pública. Es importante comunicar, detectar y terminar con las conductas estigmatizadas para lograr que todas las comunidades y sus miembros estén más seguros y saludables.

Todos podemos ayudar a detener el estigma relacionado con la COVID-19 al informarnos adecuadamente y compartir la información con otras personas en la comunidad.

Los **directores** y **docentes** así como los funcionarios de salud pública pueden prevenir el estigma al:

- Transmitir conocimientos sobre la forma de propagación de la enfermedad, haciendo énfasis en que cualquiera puede contraerla.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes puede ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
- Corregir el lenguaje negativo que puede causar el estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Usar los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, impresos, digitales y de telefonía inteligente), para promover la NO estereotipación y estigmatización de grupos de personas que han padecido COVID-19.
- Agradecer y apoyar a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes que luchan en primera línea contra la COVID-19.



3. Acciones del director del centro educativo



Es el responsable de activar, presidir y convocar al **Comité Escolar de Gestión de Riesgo** del Centro Educativo.

Tiene bajo su responsabilidad adecuada la implementación de los lineamientos establecidos en el presente protocolo, llevar a cabo el diagnóstico inicial del establecimiento educativo, para lo cual deberá llenar el formulario correspondiente (ver el anexo 2), el cual solicita información en relación con los indicadores de infraestructura mínimos necesarios para la reapertura del centro educativo.

También debe llenar el formulario de diagnóstico de factores de riesgo para el personal que labora en el establecimiento educativo (anexo 4) para identificar a los grupos vulnerables que asisten al mismo y cada uno deberá respaldar la información con las constancias correspondientes para determinar las acciones a seguir dejando constancia de las mismas.

Esta información generada será utilizada para **gestionar** los servicios mínimos necesarios para la reapertura de los centros educativos y organizar al personal que atiende a los estudiantes.

Se debe elaborar o actualizar en conjunto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo el plan de seguridad⁷ e incorporar las acciones de respuesta en el caso de un cierre temporal del centro educativo.

⁷ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

Se debe contar con el consentimiento **por escrito de los padres, madres de familia o responsables de los estudiantes** para que puedan asistir en forma presencial, en el día de la semana y horario establecido para el grado y grupo en el que fue asignado cada estudiante (ver el anexo 8).

3.1 Comité Escolar de Gestión de Riesgo



Está conformado por el director, quien lo preside, y al menos dos docentes del centro educativo⁸. Se recomienda incluir a un representante del gobierno escolar y a uno o más padres de familia que colaboren con el proceso. El comité da a conocer los lineamientos generales, planifica, acompaña y verifica la implementación del presente protocolo para la seguridad y resguardo de la comunidad educativa.

Las acciones que deben llevar a cabo son:

- Cumplir con los lineamientos establecidos en este protocolo.
- Estar atentos a las disposiciones actualizadas emitidas por el Ministerio de Educación (Mineduc) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en el marco de la pandemia.

- **Trabajar de manera coordinada** con las autoridades locales del MSPAS y los profesionales que tienen funciones de supervisión educativa en el Mineduc.
- **Coordinar con los directores o autoridades de las distintas jornadas y niveles educativos**, que ocupen las mismas instalaciones, la aplicación estricta de este protocolo, la limpieza y desinfección de las áreas al finalizar cada jornada.
- **Realizar las gestiones pertinentes para proveer agua potable o entubada** en caso de que el centro educativo no cuente con este insumo vital para prevenir la propagación y contagio.
- **Identificar población en riesgo del centro educativo con apoyo de los docentes** y determinar acciones específicas para ellos (ver anexo 2 y anexo 4 en el Protocolo para el docente).
- **Establecer y aplicar las medidas correspondientes** por el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente protocolo.
- **Designar a una persona integrante del Comité Escolar de Gestión de Riesgo, como responsable de la comunicación, sensibilización y resolución de dudas y consultas sobre la COVID-19 a la comunidad educativa**⁹. Esta persona contará con información veraz sobre el tema y las disposiciones o acciones definidas por las autoridades del centro educativo y locales de salud para la prevención, seguimiento y recuperación de los casos identificados.
- **Elaborar un plan de respuesta** en caso de ser necesario un cierre temporal del centro educativo debido a un posible riesgo de propagación de contagio ante nuevos brotes de casos COVID-19.

⁸ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

⁹ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. Capítulo IV, artículo 12, numeral 3, literal k. 02 de junio de 2020.

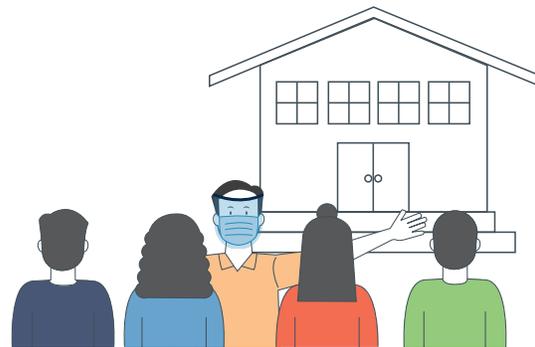
- **Definir una estrategia de respuesta** en caso de posible ausencia del personal que labora en el centro educativo por contagio de COVID-19 para no interrumpir la entrega educativa.
- **Entregar al Comité municipal o autoridades correspondientes del Ministerio de Educación** el resultado del diagnóstico y el plan de seguridad del centro educativo.
- **Coordinar los medios y responsables de informar a la comunidad educativa** (docentes, personal administrativo y operativo, organización de padres y madres de familia –OPF–) los lineamientos establecidos en el presente protocolo, así como otros temas de importancia para el regreso a clases en cualquier modalidad de entrega educativa. Se sugieren los siguientes:

Agenda

- La importancia del regreso al aula.
- Envío de mensajes que incentiven a la comunidad educativa para volver a clases.
- Orientaciones que promuevan la salud y seguridad para el retorno a clases.
- Fecha de reapertura de actividades presenciales en el centro educativo.
- Medidas de prevención que están realizando el centro educativo para contar con ambientes seguros al momento de retornar a clases.
- Medidas que deben tomar en casa y al enviar a los estudiantes a clases presenciales.

La elaboración y divulgación de material informativo que presente los lineamientos a seguir al momento del regreso a clases, debe ser claro, utilizando vocabulario de acuerdo con el público al que va dirigido; los gráficos, idioma e ilustraciones que sean adecuados a la edad, contexto, ubicación geográfica, necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, entre otros.

4. Actividades preparatorias previo al regreso a clases



Son las actividades planificadas que se llevan a cabo de forma preventiva, antes del regreso de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo. Para llevarlas a cabo el director debe gestionarlas junto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo para el cumplimiento de las mismas.

4.1 Fase de concientización con la comunidad educativa

En momentos de crisis, informar no siempre es suficiente ya que, a veces, es necesario utilizar herramientas, metodologías y estrategias didácticas y pedagógicas para que la comunidad pueda comprender la situación actual que se vive generada por el nuevo coronavirus. **Los docentes y directores tienen un papel esencial para frenar la propagación de la COVID-19** realizando procesos de concientización, sensibilización y especialmente promoviendo el desarrollo de la resiliencia dentro de la comunidad educativa.

Las emociones pueden potenciar o frenar el aprendizaje en determinados momentos. La situación generada por COVID-19 tiene una alta carga emocional lo que puede provocar dificultad para que la entrega educativa tenga éxito, si no se ayuda a gestionar las emociones de los estudiantes, así como la de la comunidad educativa en general.

Algunas de las emociones que pueden surgir durante la pandemia son las siguientes:

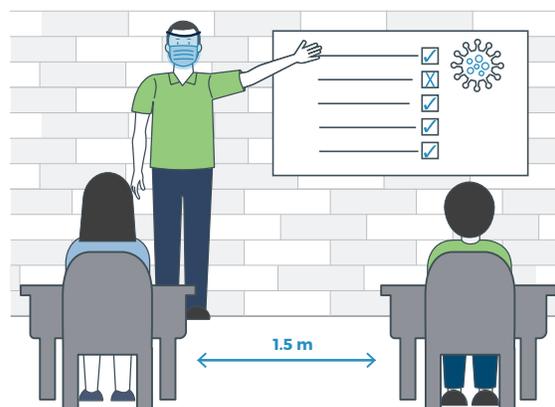
- Miedo, ansiedad, estrés
- Incertidumbre, inseguridad
- Incredulidad, escepticismo, negación
- Enfado, irritabilidad
- Desconexión («no va conmigo»)
- Solidaridad, responsabilidad, deseo de ayudar y otras.

Por lo que resulta necesario definir un plan de socialización tanto de los contenidos acerca del virus y los protocolos generados, así como para el abordaje de las emociones y sentimientos acerca de todo lo ocurrido durante la pandemia (ver el Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia).

El plan definido, con enfoque pedagógico y educativo, contribuirá a ayudar a aliviar las emociones negativas y generar emociones positivas y de resiliencia (solidaridad, esperanza, confianza) que nos permitan guiar a los estudiantes a obtener aprendizajes valiosos de lo vivido.

A medida en que los alumnos y sus familias se concienticen sobre la importancia social del cumplimiento y práctica de las medidas de prevención para evitar el contagio del virus, estas se facilitarán y convertirán en parte de su rutina diaria tanto adentro del centro educativo como afuera del mismo (distanciamiento físico y social, la utilización de la mascarilla permanentemente y las prácticas de higiene, entre otras).

Es fundamental que el docente garantice la fase de concientización



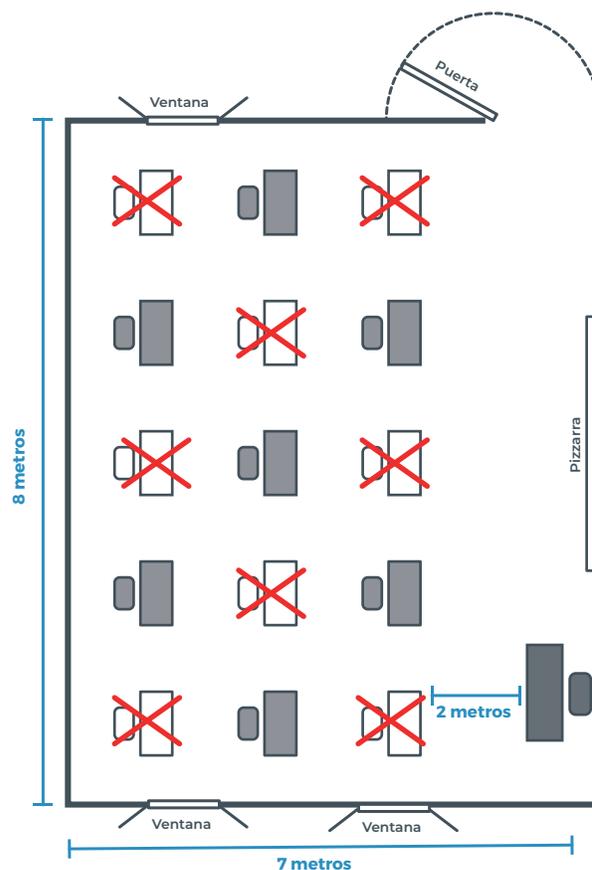
4.2 Diagnóstico

- Consultar de forma permanente el Tablero de Alertas COVID-19 establecido por el MSPAS (<https://COVID19.gob.gt/semaforo.html>) y el sistema de tendencias del Mineduc.



- El director del centro educativo junto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo realiza el diagnóstico de la situación en la que se encuentra el centro educativo, para categorizarlo de acuerdo con el nivel de riesgo (ver el anexo 2), para luego presentarlo a la autoridad educativa competente para su verificación.
- Para evaluar las condiciones del centro educativo se proponen los indicadores de WASH¹⁰ que se plantean para países como Guatemala (consulte el anexo 3).
- Revisar los servicios básicos que posee el centro educativo, priorizando el acceso a agua entubada (ver el anexo 2). Se debe evitar mantener agua estancada.
- Determinar el aforo de las aulas y espacios comunes (ver la sección de aforo en este protocolo) y completar el anexo 2.
- Establecer o revisar el área para la preparación de alimentos (ver Protocolo del Programa de Alimentación Escolar en el regreso a clases).
- Revisar la ventilación de todas las áreas comunes para garantizar la circulación de aire. Se puede favorecer la ventilación natural, usando un ventilador junto a la ventana colocado con el flujo hacia el exterior, de manera que ayude con la extracción del aire interior.
- Averiguar la distancia, ubicación, capacidad de atención en el centro de salud de la localidad y establecer los medios de contacto para el reporte de los casos sospechosos y traslado de los mismos.
- Definir y cumplir con los protocolos, normas y condiciones para el uso de transporte escolar en aquellos centros educativos que lo utilicen.

4.3 Determinación del aforo



Nota: Imagen con fines ilustrativos.

El aforo de las áreas, se calculan, multiplicando el ancho por el largo en metros de los ambientes. Posteriormente se divide dentro del número que establece el color de la tabla que aparece a continuación.

Rojo	Anaranjado
	4 m ² por persona
Amarillo	Verde
2.5 m ² por persona	1.5 m ² por persona

Fuente: Con base en el Acuerdo Ministerial 300-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social¹¹.

Ejemplo: en un ambiente de siete metros de ancho por ocho metros de largo (7 m x 8 m = 56 m²), obtenemos el área del ambiente, este lo dividimos dentro de 2.5, que corresponde a un municipio catalogado en color amarillo

¹⁰ WASH (en sus siglas en inglés) se refiere a los indicadores que la Organización Mundial de la Salud ha establecido para el monitoreo de los servicios de agua, saneamiento e higiene en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹¹ Acuerdo Ministerial 300-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional. 22 de diciembre de 2020.

($56/2.5 = 22$ personas), el resultado es el aforo de dicho ambiente. **Por ninguna circunstancia está permitido albergar más personas de esa cantidad.**

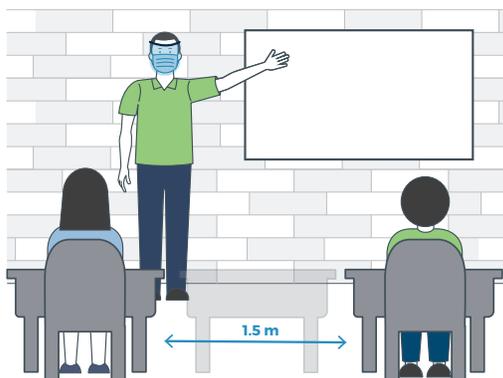
Una vez calculado el aforo de su aula debe calcular la distancia que se dejará entre cada uno de los estudiantes, ya que es diferente **«saber cuántas personas caben en un aula y que además estas personas deben guardar la distancia física de 1.5 metros entre ellas dentro del lugar».**

Se debe colocar un rótulo que indique el aforo máximo de personas (alumnos y docente) permitido en el aula, **según el color de alerta** vigente en la entrada del salón.

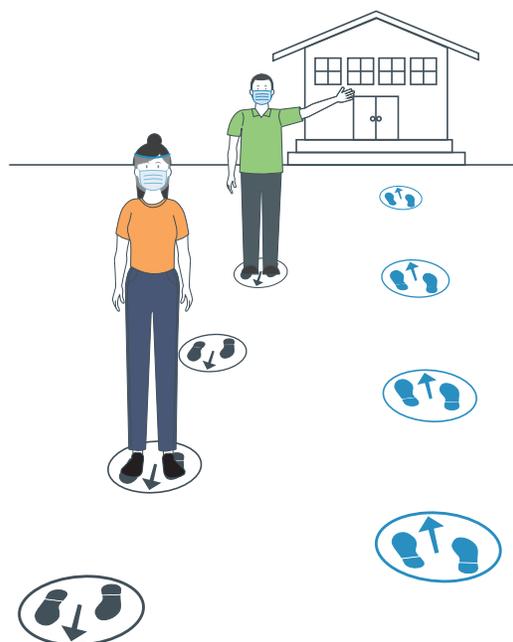
4.4 Organización física de ambientes seguros

- Designar los espacios en donde se llevará a cabo el proceso educativo y verificar que estos cumplan con los requerimientos del presente protocolo (ventilación, espacio, limpieza y considerar si es necesaria la desinfección).
- Organizar el mobiliario escolar, de acuerdo con la cantidad máxima de aforo de estudiantes permitido considerando el espacio de distanciamiento físico de 1.5 metros entre cada uno.

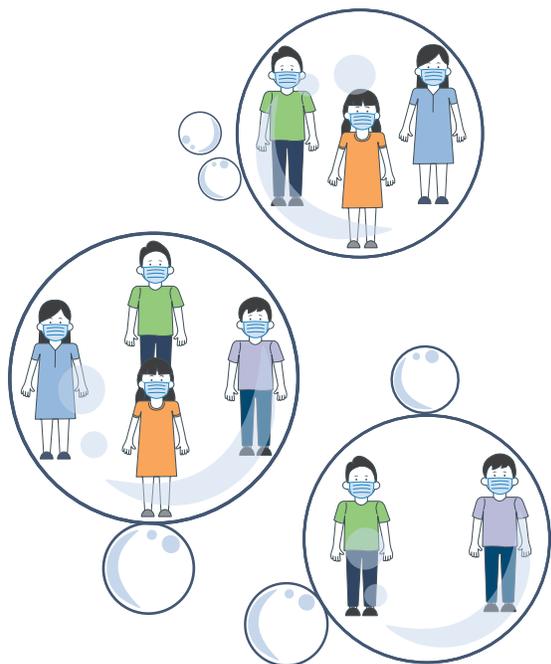
Nota: una forma de medir la distancia de 1.5 metros entre cada estudiante, es imaginar el espacio que equivale a un escritorio de por medio entre cada uno.



- Señalización que indique la distancia apropiada en áreas de uso común, corredores, áreas de juego, baños y otros, marcadas con materiales permanentes con que disponga el centro educativo, tales como pintura, cinta adhesiva, lazos, marcadores, entre otros.
- Establecer las normas y señalización para el desplazamiento en una sola dirección, para los estudiantes y personal que labora en la institución, para las aulas, corredores y áreas comunes. Así como para el ingreso y salida del centro educativo.



4.5 Divisiones en burbujas



La división en «burbujas» es un nuevo término y sirve como estrategia para limitar el contacto entre los estudiantes y el personal docente, administrativo y colaboradores como parte de los esfuerzos que el centro educativo realiza para reducir la transmisión del SARS-CoV-2 (el virus que causa la COVID-19).

Esta estrategia funciona al mantener grupos de estudiantes, del centro educativo, juntos durante el transcurso de un lapso de tiempo predeterminado. Lo ideal es que los estudiantes del centro educativo asignados a una «burbuja» solo tengan proximidad física con otros miembros de la misma «burbuja».

Esta práctica ayuda a prevenir la propagación del virus al limitar hasta donde sea posible el cruce de estudiantes porque:

- Disminuye las oportunidades de exposición o transmisión del SARS-CoV-2.
- Reduce el contacto con superficies de uso compartido.

- Facilita un rastreo de contactos de forma rápida y eficiente si aparece un caso positivo de COVID-19 en el centro educativo.
- Facilita la detección y establecimiento de las medidas de cuarentena o aislamiento orientadas a una misma «burbuja» en lugar de tomar medidas drásticas para todo el centro educativo, si se produce un caso o un grupo de casos positivos.
- El ideal es que los docentes de preprimaria y primaria sean parte de la o las burbujas del grado y sección asignada. Esta estrategia debe adaptarse a las características del centro educativo tomando como premisa limitar los contactos entre las personas.

Por ejemplo: lunes burbujas 1 de los grados impares (1.º, 3.º y 5.º), martes burbuja 1 de los grados pares (2.º, 4.º y 6.º) y así el resto de la semana.

En los centros educativos del nivel medio se debe organizar «burbujas» con los estudiantes por días de la semana de asistencia, aunque los días de asistencia los docentes roten entre los salones de clase.

Por ejemplo: lunes burbujas 1 de cada grado, miércoles burbuja 2 de cada grado y viernes burbuja 3 de cada grado.

El centro educativo adoptará un enfoque híbrido o mixto, en el que algunas «burbujas» toman clases presenciales y otras toman clases a distancia dependiendo del aforo que permite las dimensiones de las aulas.

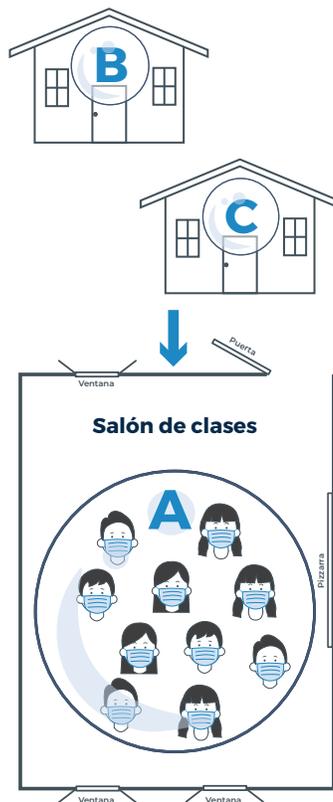
Para comprender mejor el proceso de división en burbujas, se presentan a continuación algunos ejemplos:

Ejemplo 1

Se tienen 28 estudiantes en tercero primaria y por la cantidad de metros cuadrados (en un salón de $24\text{m}^2/2,5= 9,6$) el salón solamente permite la asistencia de 10 personas.

Adicionalmente debe contemplarse 1.5 metros de distanciamiento físico entre cada uno de ellos, por lo tanto, se deben realizar tres burbujas (A, B, C); dos de ellas con 9 estudiantes y una con 10, para tener a la totalidad de los 28 estudiantes asignados a una burbuja incluyendo al docente. Grupo A: asiste lunes; Grupo B: miércoles y Grupo C: viernes.

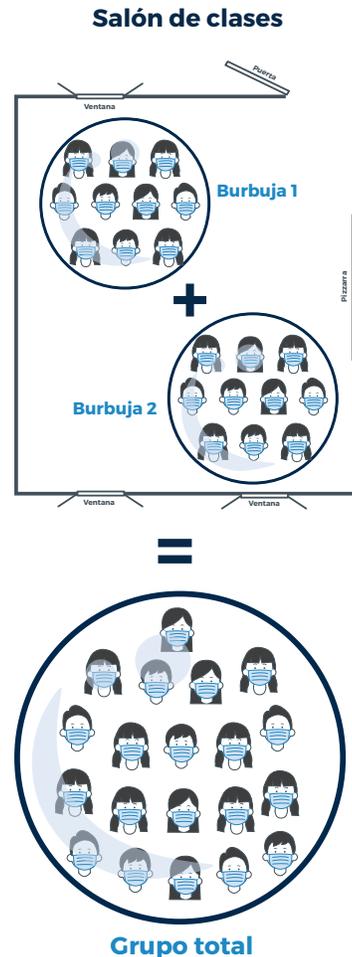
Esto significa que los estudiantes de cada burbuja nunca deben coincidir en asistencia y contacto físico con otras burbujas, cuando asisten al centro educativo.



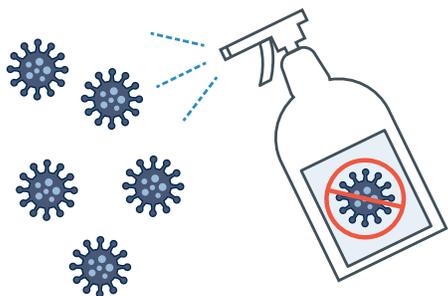
Ejemplo 2

Si en un salón de clases, por su amplitud, puede albergar hasta 20 estudiantes el mismo día, se recomienda dividir al grupo en dos burbujas, de 10 estudiantes cada una.

Esto implica que, dentro del salón de clases, los estudiantes de la burbuja 1, no realizarán actividades en contacto con los de la burbuja 2. Saldrán al recreo en distinto horario, utilizarán los baños en distinto momento y hasta podrían tener horarios y actividades distintas. Según logre el docente articular la planificación.



4.6 Limpieza y desinfección de áreas



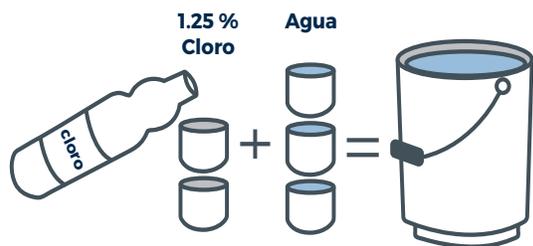
Se establecen lineamientos que deben aplicarse para la limpieza y desinfección periódica del centro educativo.

El Comité Escolar de Gestión de Riesgo da a conocer las indicaciones sobre la utilización adecuada de los insumos de limpieza y desinfección indicados en el presente protocolo (ver el anexo 6).

- Eliminar de las aulas todo material que sea de difícil desinfección (carteles, plantas decorativas y cajas, entre otros).
- En el caso de contar con material manipulativo como trozos, pelotas, tapitas, entre otros, desinfectarlos después de ser utilizados.
- Verificar semanalmente la existencia del inventario de insumos para la limpieza y desinfección del centro educativo.
- Gestionar con antelación y a donde corresponda, la adquisición de insumos de desinfección y limpieza con la finalidad de evitar el desabastecimiento.
- Se recomienda el uso de guantes protectores para realizar la limpieza y desinfección.
- Manejar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con sus características para evitar el traslado de contaminación, intoxicación, ingesta accidental, entre otros (consulte el anexo 6).
- Almacenar los insumos de limpieza y desinfección en un espacio seguro y fuera del alcance de los estudiantes u otra persona ajena a estas actividades.
- Priorizar áreas de desinfección de acuerdo con afluencia y frecuencia de uso, así como riesgo de contagio: baños, lugar de preparación de alimentos, aulas o espacios de aprendizaje, áreas de juego y otras que se consideren necesarias.
- Establecer horarios y frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios escolares, sobre todo en los centros educativos con doble jornada, la cual debe realizarse inmediatamente después de que los estudiantes se vayan a sus casas y previo al ingreso del siguiente grupo.
- La limpieza de cualquier lugar o superficie no se debe realizar a través de métodos secos debido a que aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el medio ambiente.
- Evitar la utilización de los mismos implementos (trapos o paños) para limpiar distintas áreas y de esa manera impedir la contaminación cruzada.
- La limpieza de las superficies se debe realizar en una sola dirección (de arriba abajo o de lado a lado sin retroceder).
- En el caso de que el centro educativo cuente con fosa séptica, debe gestionarse la limpieza y vaciado de esta, solicitando apoyo a las autoridades locales.

No se permite que los estudiantes realicen la limpieza y desinfección en el centro educativo. En caso de que el centro educativo no cuente con personal operativo deberá solicitar colaboración a la Organización de Padres de Familia (OPF) para que ellos ayuden a gestionar la colaboración a otros miembros de la comunidad educativa.

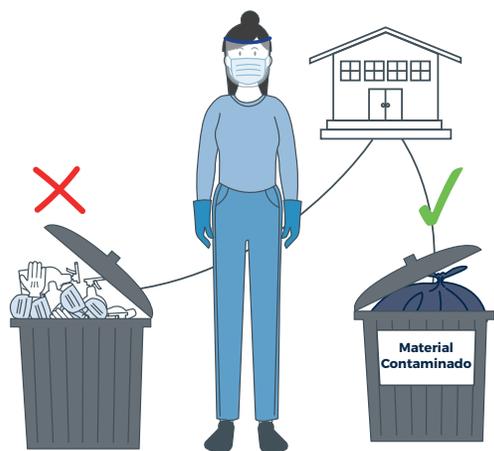
Utilización de cloro para desinfectar



El cloro es un producto económico y accesible para la desinfección de superficies y objetos en el centro educativo, su nombre científico es hipoclorito de sodio. Para garantizar su buen uso es necesario identificar la concentración del cloro que se utilizará. Se debe usar cloro comercial de 1.25 % al 5 % de concentración.

La preparación de la solución desinfectante con cloro y agua debe hacerse con las cantidades recomendadas; no debe llevar mucho cloro porque es tóxico, ni debe ser muy poco porque pierde su efecto de desinfección. Lo ideal es tener una disolución al 0.5 %, como se muestra en el anexo 6.

4.7 Eliminación de desechos



Debe establecerse con el personal del centro educativo el procedimiento que será utilizado para eliminar adecuadamente los desechos que se produzcan en el establecimiento. Para este fin hay que:

- Analizar el lugar en que se deben ubicar los recipientes en donde se colocarán diariamente los desechos para evitar el ingreso de recolectores al centro educativo.
- Establecer un recipiente especial (basurero con tapadera) para los desechos contaminados tales como: mascarillas, guantes, papeles utilizados para higiene (estornudos y secreciones), entre otros. Colocarle un rótulo que diga: **«Material contaminado»**.
- Estos desechos contaminados deben ser manejados utilizando el equipo de protección personal adecuado y ser eliminados de forma segura y etiquetada para evitar la contaminación de otras personas.
- Establecer el día y la hora en que serán recolectados los desechos. En el caso que las comunidades no dispongan de recolectores de desechos se recomienda enterrarlos. Se sugiere informar y asesorarse con la alcaldía municipal y el Ministerio de Salud, quienes serán los encargados de dar las indicaciones del caso.
- Designar a una persona responsable de verificar que esta acción se realice respetando las medidas de higiene, seguridad y prevención dentro del centro educativo, así como evitar el ingreso de personas ajenas al mismo.
- En caso de haber utilizado guantes desechables cuando se toque o se tenga contacto con sangre, heces o fluidos corporales como saliva, moco, vómito y orina de un sospechoso o persona enferma, se deben retirar los guantes desde la muñeca y tirarlos adentro de una bolsa anudada en el lugar designado para ese tipo de desechos y lavarse las manos de inmediato, con suficiente agua y jabón, por un lapso de por lo menos 20 segundos.

4.8 Equipo de protección personal (EPP)

Para el estudiante



- Los estudiantes de todos los niveles deben utilizar permanentemente y de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz. Excepto en el momento de comer o mientras realizan educación física/deporte si estas se realizan al aire libre y con un distanciamiento de 2.5 metros entre estudiantes.
- La mascarilla a utilizar puede ser de tela.
- La niñez de 2 años o menos no debe utilizar mascarilla. En este caso el sistema de burbujas debe ser completamente cerrado, el docente y quienes tienen contacto con los estudiantes deben utilizar todo el tiempo el equipo de protección y no pueden atender otro grupo de estudiantes.

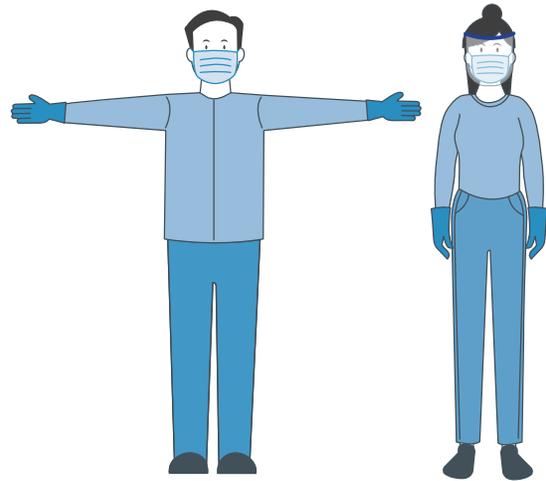
Para el director, docentes y personal administrativo



- Deben utilizar siempre de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.

- Además el director y docentes deben utilizar protector facial que cubra todo el rostro durante el contacto con los estudiantes.

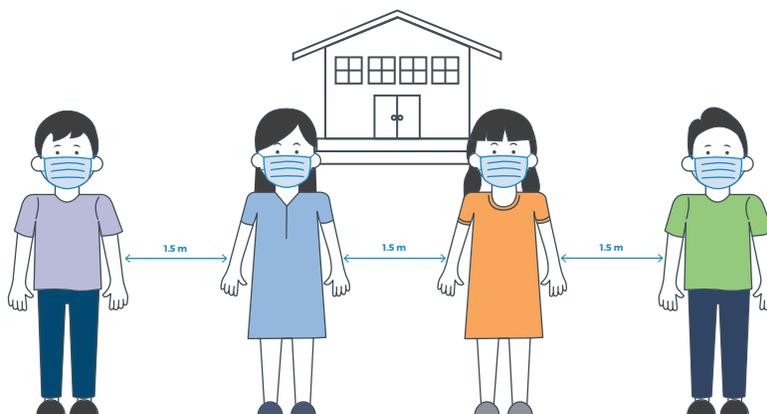
Para el personal operativo



En los casos que aplique, el personal operativo debe utilizar siempre el equipo de protección personal al hacer limpieza y desinfección de las instalaciones. Este consiste en mascarilla, guantes y prenda de vestir de tela o plástico que cubra el cuerpo y pueda ser lavada o desechada luego de su uso.



5. Apertura del centro educativo y regreso a clases presenciales



Se describe la ruta de apertura de los centros educativos para el **regreso presencial a clases**. Esta consta de once etapas o momentos, los cuales involucran a distintos actores del sistema educativo.



La ruta inicia con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), quien, en función del **«Tablero de Alertas COVID-19»**¹² brindará la autorización para iniciar con el proceso de apertura de los Centros Educativos (CE). La restricción de las actividades en los municipios y departamentos se rige por este semáforo epidemiológico, que muestra el nivel de riesgo de la pandemia del coronavirus por localidad.

Si la lectura del tablero marca **color rojo**, los centros educativos permanecen **cerrados y el proceso de aprendizaje se desarrolla en casa**. Cuando la lectura del tablero muestre color anaranjado, amarillo o verde, los centros educativos inician la fase de apertura según lo indica el Acuerdo Ministerial 300-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con relación a las Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional.

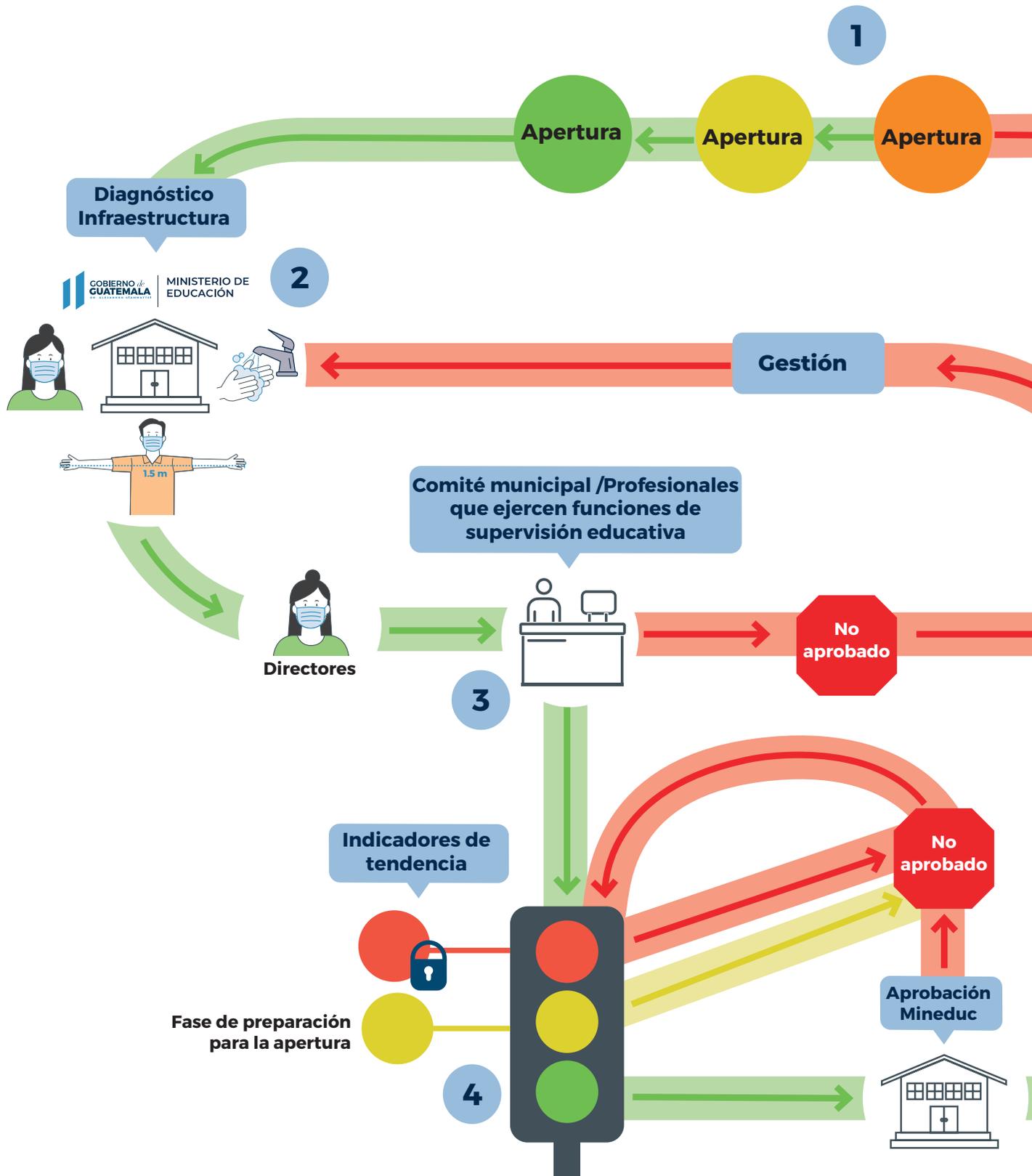
Los estudiantes que provienen de un municipio con diferente color de alerta al municipio en donde se encuentra el centro educativo deben registrarse por el color de alerta del municipio de residencia.

El flujograma¹³ muestra de forma gráfica el resumen de actividades para la apertura de los establecimientos educativos:

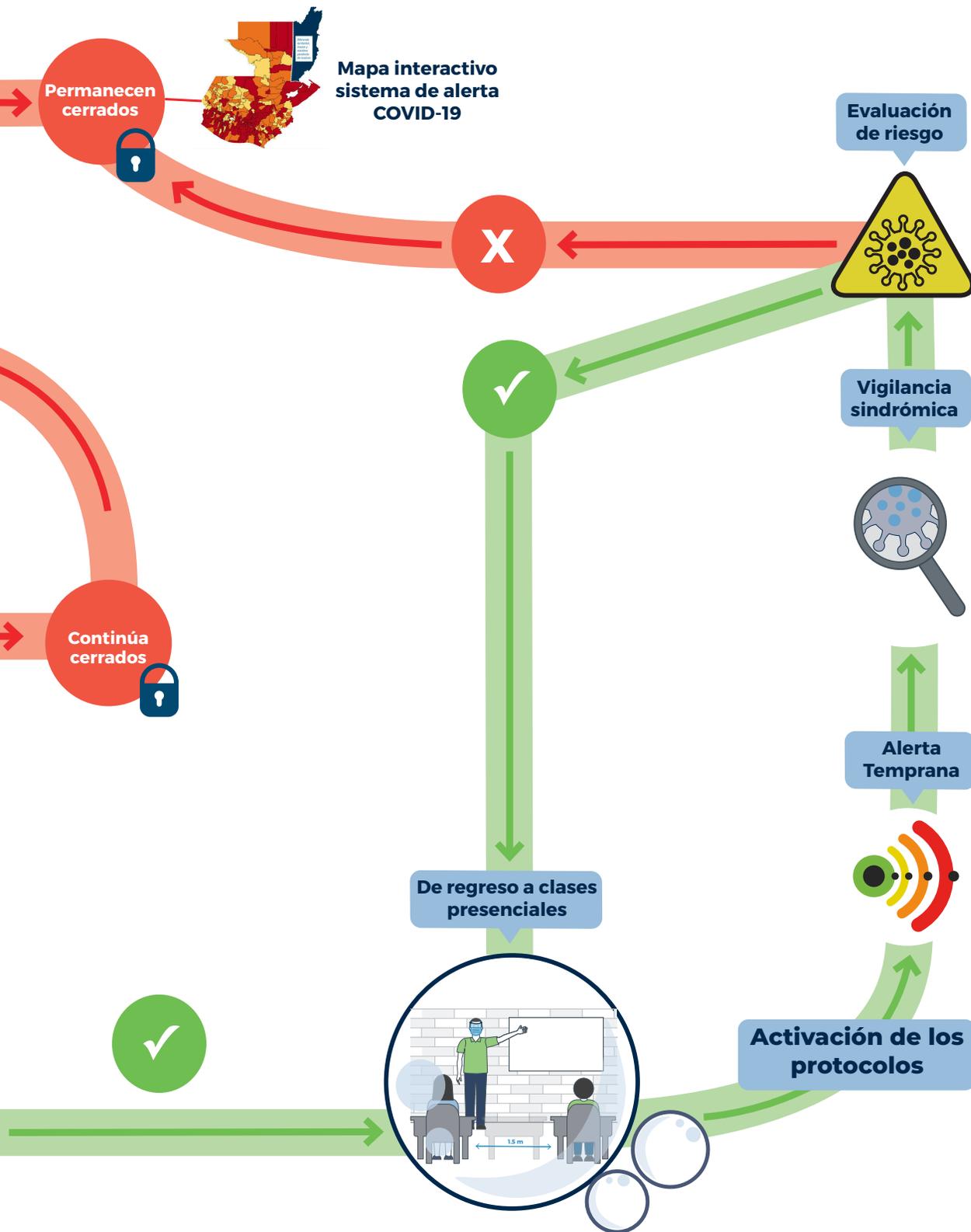
¹² Con la información recopilada a nivel nacional por el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) y con el apoyo financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y su comisión Nacional Contra la COVID-19 (CO-COVID-19) se ha construido un Tablero de alertas COVID-19. Este Sistema de Alertas Sanitarias es un instrumento que permite medir cada quince días la incidencia de la enfermedad y define el nivel de riesgo por localidad clasificado en colores: rojo, anaranjado, amarillo y verde. Este tablero evalúa tres criterios a lo largo del período para determinar el color de alerta de cada uno de los 340 municipios del país. Las localidades se clasificarán en un color de alerta de acuerdo con el puntaje recibido de la siguiente manera:

- Tasa de casos positivos por cada 100 mil habitantes de cada municipio.
- Tasa de pruebas diarias realizadas por cada mil habitantes.
- Porcentaje de positividad del total de tamizados (pruebas realizadas).

¹³ El flujograma fue elaborado por la mesa técnica del Ministerio de Educación con apoyo de especialistas de MCC/Fhi360.



FLUJOGRAMA APERTURA CENTROS EDUCATIVOS (ANTES)



2

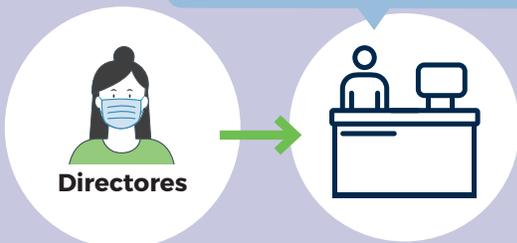
Diagnóstico Infraestructura



Como segunda etapa, el centro educativo realizará el diagnóstico de infraestructura mínima necesaria que permita mitigar los riesgos de contagio de la enfermedad (consulte el anexo 2) con el objeto de analizar si el centro educativo cumple con los requerimientos necesarios mínimos para la apertura (anexos 3 y 4).

3

Comité municipal / Profesionales que ejercen la función de supervisión



Durante la tercera etapa la información recopilada en el diagnóstico es analizada y contrastada con los indicadores establecidos (ver anexo 3). Estos **datos serán evaluados para la aprobación o denegación de la apertura del centro educativo.** La revisión y aprobación por parte del Comité municipal/Profesionales que ejercen la función de supervisión educativa, garantiza que el centro educativo cuenta con la infraestructura y servicios básicos necesarios para mitigar la propagación de la enfermedad.

Si el establecimiento NO cumple con los requerimientos mínimos necesarios «no se aprobará su apertura» y será necesario elaborar un plan interno para gestionar el remozamiento o la corrección de los inconvenientes encontrados, con el apoyo de la comunidad u otros actores involucrados. Las variables de diagnóstico se estarán evaluando constantemente hasta que la respuesta de los indicadores verifique que puede ser «aprobada» la apertura.

4

Indicadores de tendencia

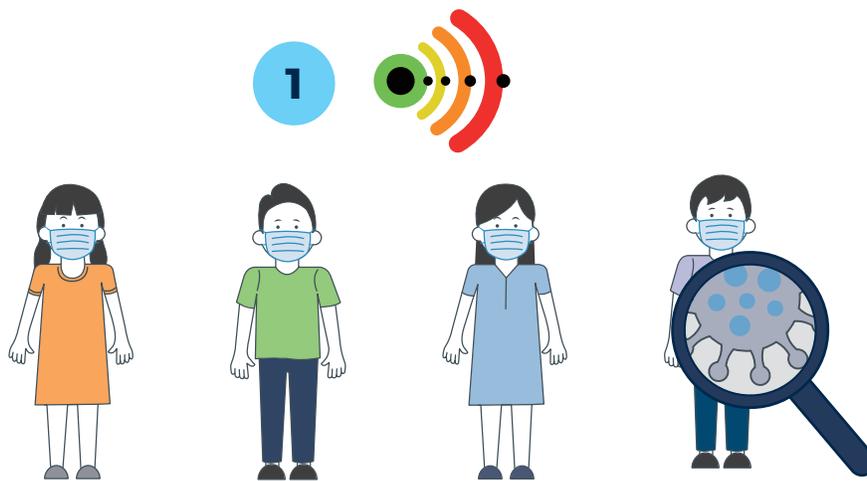


La cuarta etapa para la apertura del centro educativo dependerá del sistema de tendencias del Mineduc el cual es analizado con una temporalidad quincenal, por el Comité municipal de gestión/Profesionales que ejercen la función de supervisión. Este es un instrumento que consiste en un tablero de mando a partir de la lectura de indicadores, los cuales permiten evaluar la tendencia de la enfermedad COVID-19 en los últimos 30 días. Este sistema de alerta se presenta por medio de una gráfica de semáforo que marca tres colores: rojo, amarillo y verde. Si la gráfica muestra la tendencia hacia el color rojo, la indicación es «no abrir» por lo que se debe esperar. Se continuará monitoreando hasta que el tablero de tendencia muestre el color amarillo o verde para la apertura del centro educativo de forma segura.

Para habilitar la apertura para el regreso a clases presenciales, el centro educativo deberá contar con la aprobación del Mineduc.

5.1 Flujograma para la toma de decisiones (durante la apertura)

Activación del sistema de alerta temprana y respuesta



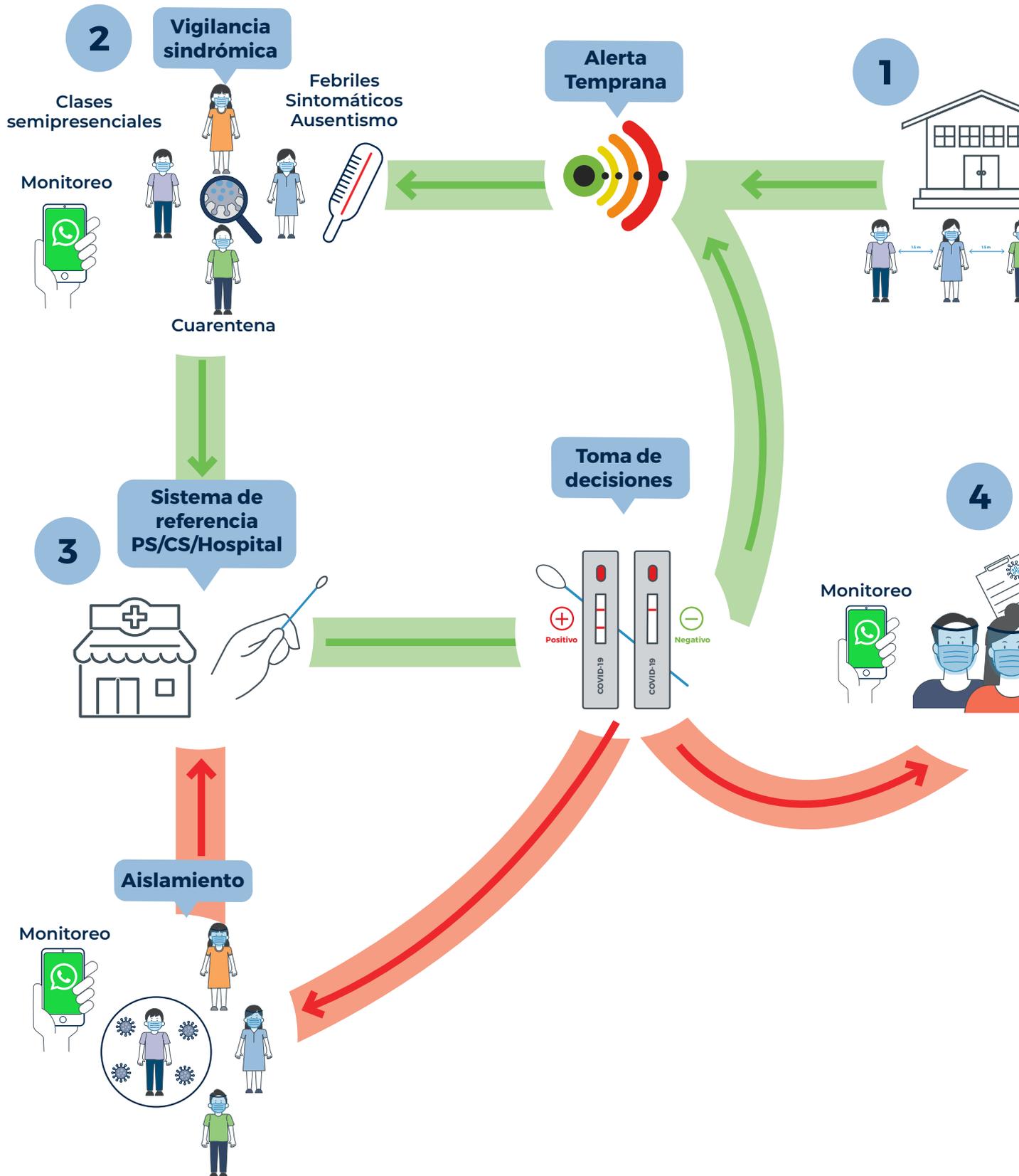
Durante la apertura de los centros educativos se activa un sistema de vigilancia de **«Alerta Temprana»** (sistema sindrómico), que prioriza la detección de signos y síntomas fácilmente reconocibles y que NO DEPENDE de diagnósticos de laboratorio. Este permite la detección temprana de un «caso sospechoso» o de un brote y su comunicación (ALERTA), así como la implementación de medidas de prevención y control oportunas (RESPUESTA) para disminuir su impacto.

Vigilancia sindrómica se entiende como la vigilancia de signos y síntomas que pueden servir para identificación de casos sospechosos.

El siguiente flujograma¹⁴ muestra de forma gráfica el resumen de actividades para el sistema de alerta temprana y respuesta por parte de los centros educativos.

¹⁴ El flujograma fue elaborado por la mesa técnica del Ministerio de Educación con apoyo de especialistas de Mcc/Fhi360.

FLUJOGRAMA PARA LA TOMA DE DECISIONES (DURANTE LA APERTURA)



2

**Vigilancia
sindrónica**

Clases semipresenciales

Monitoreo

Febriles Sintomáticos Ausentismo

Cuarentena

Los centros educativos, por medio del Comité Escolar de Gestión de Riesgo, se encargarán de tomar la temperatura¹⁵ a toda la comunidad educativa (docentes, colaboradores y estudiantes) antes de la entrada al centro educativo, con el objeto de identificar «febriles», (persona con fiebre mayor a 37.5°) así como la elaboración de preguntas para identificar signos o síntomas relacionados a la COVID-19. También medirán las variables como ausentismo (docentes y estudiantes)¹⁶ llevando un registro con fechas y causas. Así como el cumplimiento de las medidas de prevención.

3

**Sistema de referencia
PS/CS/Hospital**

Los docentes y colaboradores identificados como «casos sospechosos» serán aislados en el área designada para el efecto adentro del centro educativo, separados del resto de personas y deberán ser referidos al Puesto de Salud (PS), Centro de Salud (CS)/Instituto Guatemalteco de Seguridad Social [IGSS), más cercano para su diagnóstico y tratamiento.

En caso de que se trate de un estudiante, el docente a su cargo informa al director y lo traslada al espacio asignado para el aislamiento preventivo. El director del centro educativo contacta a los padres de familia o encargados para que lo trasladen al servicio de salud más cercano. El estudiante debe permanecer acompañado por un adulto hasta la entrega a los padres o encargados.

Febriles: se refiere a la medición de la temperatura de cada uno de los estudiantes y docentes antes de ingresar al centro educativo. La temperatura normal debe estar por debajo de los 37.5°.

¹⁵ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. Capítulo IV, numeral 3, literal e. 02 de junio de 2020.

¹⁶ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo. Capítulo II, literal g. 14 de junio de 2020.



Los proveedores de salud realizarán las actividades de evaluación y diagnóstico rutinarias, evaluarán si es necesario la toma de muestras de laboratorio y si descartan el contagio por COVID-19, el referido puede reinsertarse inmediatamente al centro educativo. De lo contrario, si resultara «positivo por contagio de COVID-19», los proveedores de salud brindarán las indicaciones a seguir y tratamiento necesario: para caso leve o moderado (manejo ambulatorio) y caso severo (manejo hospitalario). En ambos casos el referido deberá estar en aislamiento preventivo y el sistema de monitoreo del protocolo (ver anexo 5) en coordinación con el Sistema de Salud evaluarán cuándo puede darse el retorno seguro al centro educativo.



La información capturada de los casos positivos para COVID-19 permitirá tomar acciones, en coordinación con el Sistema de Salud, para el cierre de aulas o del centro educativo completo.

En ambos casos es obligatoria la desinfección completa del aula o del centro educativo. Se recomienda esperar 24 horas antes de proceder a limpiar y desinfectar para minimizar la posibilidad de que otros docentes, colaboradores o estudiantes se expongan al virus. Si no es posible esperar 24 horas, esperar tanto como se pueda.

Durante el tiempo de espera, se deben abrir las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en las áreas. Limpiar todas las superficies con suficiente agua y jabón antes de desinfectarlas. Usar siempre guantes y ropa adecuada para los productos químicos que se usarán para la limpieza y desinfección.

Informar a las personas que serán responsables de la desinfección, previo a realizar la misma, de su posible exposición al virus en el lugar de trabajo, sin descuidar la confidencialidad. Realizar el monitoreo de signos y síntomas de las personas que se encargaron de la limpieza y desinfección durante la semana siguiente.

5 Un caso (+) en burbuja

Cierre de burbuja

Si el caso identificado pertenece únicamente a un aula o burbuja, la indicación es el cierre de la misma, enviando a cuarentena a sus integrantes. Si el caso es negativo de contagio COVID-19 se retorna al centro educativo y si es positivo se continúa la cuarentena y monitoreo de los casos.

6 Tres o más casos positivos en diferentes aulas

Cierre del centro educativo

Cuando se presenten casos en tres o más aulas/burbujas o tres casos en la misma aula o burbuja, **la indicación es el cierre completo del centro educativo.** El cierre de tres o más centros educativos de un mismo distrito o sector, **es una alerta para todo el distrito o sector escolar.**

La reapertura de los centros educativos se registrará nuevamente por el Tablero de Alertas COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

5.2 Modalidad de retorno



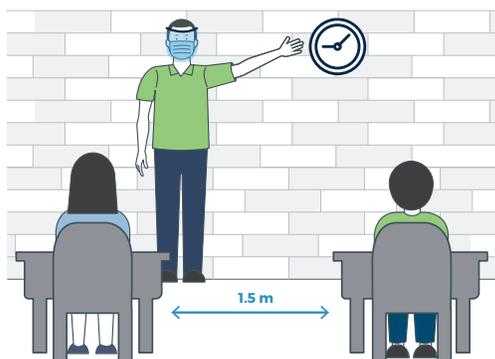
El director del centro educativo junto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, con base en el documento «Plan de regreso a clases» deberá implementar el modelo híbrido o mixto en el centro educativo o en casa. Este puede presentarse de manera gradual (no todos los estudiantes en un mismo momento), escalonada (alternando los días presenciales de los estudiantes) o a distancia.

El resultado del diagnóstico elaborado será fundamental para tomar esta decisión (por ejemplo, la inexistencia de agua no permitirá el regreso presencial de los estudiantes a las aulas).

Se debe considerar con base en el documento «Plan de regreso a clases» lo siguiente:

- Organizar la asistencia de los estudiantes por grados, niveles, días, horarios de ingreso y salida, de acuerdo con el contexto de la comunidad y el desarrollo del currículo.
- La Comisión de Evaluación puede realizar sus aportes al proceso para asegurar la vinculación con la evaluación de los aprendizajes.
- Complementar las horas necesarias para cumplir con la entrega educativa por medio de la modalidad híbrida o en casa.
- Alternar la enseñanza de las áreas, con grupos reducidos para garantizar el distanciamiento físico establecido y de acuerdo con el diagnóstico realizado.

5.3 Horario escolar y espacio físico



El director y el Comité Escolar de Gestión de Riesgo con base en el documento «Plan de regreso a clases» implementan el horario de atención a los estudiantes, así como el horario de ingreso y salida por grupos de las instalaciones del centro educativo, a partir de las particularidades propias de cada contexto, la matrícula que se atiende y las condiciones de infraestructura. La Comisión de Evaluación puede participar como una figura de consulta.

Para el efecto, deben ser considerados los siguientes aspectos:

- El espacio físico para atender la entrega educativa debe respetar el aforo y distanciamiento físico establecido según el Tablero de Alertas COVID-19 y las recomendaciones de MSPAS:

Tablero de Alertas COVID-19

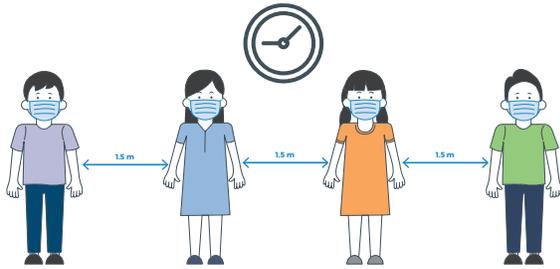
Rojo	Anaranjado
	4 m ² por persona
Amarillo	Verde
2.5 m ² por persona	1.5 m ² por persona

Fuente: Con base en el Acuerdo Ministerial 300-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social¹⁷.

- En caso de que la jornada escolar determinada por el centro educativo permita tener recreos, es necesario **limitar que los estudiantes se mezclen entre sí**, sobre todo con los estudiantes de otras clases, aulas o «burbujas». Se sugiere escalonar los horarios de recreo y establecer estrictas medidas de distanciamiento social y físico. Se recomienda grupos de no más de 10 estudiantes. Será necesario señalar las áreas de juego autorizadas y desinfectadas, así como establecer la supervisión de ellas en forma permanente para evitar aglomeraciones en todas las áreas del centro educativo y evitar juegos en equipo o de contacto (fútbol, basquetbol, tenta, entre otros).
- Las actividades de educación física deben mantener el distanciamiento adecuado y solamente **estarán permitidos los ejercicios de estiramiento o de bajo impacto** para evitar respiraciones rápidas y difíciles que puedan comprometer la salud del estudiante al estar usando la mascarilla. Está permitido retirarse la mascarilla si se realiza la actividad al aire libre y si hay suficiente espacio físico entre cada estudiante (2.5 metros). Es posible almacenar la mascarilla temporalmente para utilizarla más tarde.
- No deberá realizarse ningún tipo de actividad deportiva, social y cultural, como excursiones, actos de cualquier tipo, celebraciones o kermeses.
- No se debe fomentar actividades de canto. Se ha demostrado que cantar y gritar son acciones de mayor riesgo de contagio.

¹⁷ Acuerdo Ministerial 300-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional. 22 de diciembre de 2020.

6. Actividades de protección al retorno al centro educativo: ingreso, permanencia y salida (DURANTE)



6.1 Ingreso

El Comité Escolar de Gestión de Riesgo implementa las orientaciones para el ingreso seguro de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo, tomando en consideración las disposiciones siguientes:

- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo debe llegar antes que los estudiantes y el personal al centro educativo para coordinar las acciones de ingreso.
- Cumplir con el distanciamiento físico de 1.5 metros entre persona y persona, previo y durante el ingreso al centro educativo facilitando el ordenamiento con la señalización en el suelo, en la pared o utilizando otros medios.
- Se sugiere hacer fila por grados antes del ingreso para evitar la aglomeración de alumnos y padres de familia o encargados, estableciendo horarios de ingreso y egreso para cada grado si es necesario.
- Al momento del ingreso se procederá a la toma de temperatura con termómetro infrarrojo en la frente; si la lectura indica 37.5 grados centígrados o más, se le solicitará al docente o estudiante permanecer afuera por cinco minutos, de preferencia en un lugar bajo la sombra y sin actividad física. Pasado el tiempo establecido se toma de nuevo la temperatura y de continuar con 37.5 grados o más, se restringirá el ingreso a las instalaciones del centro educativo, se pondrá en conocimiento de forma inmediata al director, se anotará en el listado de febriles y se referirá al servicio de salud más cercano del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)¹⁸, IGGS u otro.



¹⁸ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. Capítulo IV, literal g. 02 de junio de 2020.

- Velar por el cumplimiento de la circulación en un solo sentido.
- Evitar el ingreso al centro educativo de personas ajenas al mismo.
- Llevar diariamente el listado de asistencia de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo.



6.2 Permanencia en el centro educativo

Los docentes promoverán y verificarán que los estudiantes a su cargo cumplan con las siguientes indicaciones:

- **Lavar las manos de forma frecuente al menos por 20 segundos**, principalmente antes y después de comer, después de utilizar el baño o jugar. Eliminar el secado de manos con toallas de tela, ropa o trapos y secar las manos al aire.
- Cumplir con el **distanciamiento físico y social** en cualquier momento del proceso educativo.
- Asignar lugares fijos a los estudiantes para su permanencia en el salón y verificar que cumplan con el aforo y distanciamiento establecido.
- Diariamente al inicio de la jornada, los docentes deben preguntar y verificar que los estudiantes no padezcan algún síntoma relacionado con COVID-19. En caso de reporte de síntomas, debe informarlo de inmediato al director y

anotarlo en el formulario correspondiente (consulte el anexo 5).

- **Uso permanente y obligatorio de la mascarilla** en el centro educativo, **cubriendo nariz y boca**. El estudiante puede quitarse la mascarilla únicamente para comer o cuando realice una actividad deportiva autorizada y se debe evitar hacer ejercicio físico mientras la tenga puesta.
- Todas las instalaciones deberán contar con la adecuada ventilación. Se deberán mantener las puertas y ventanas abiertas para que exista una buena circulación de aire.

El **Comité Escolar de Gestión de Riesgo** junto con los docentes y padres de familia fomentan los siguientes hábitos para la protección de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo:



- Evitar el saludo de mano, choque de manos, abrazos y de besos.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón al menos por 20 segundos.
- Uso correcto y permanente de la mascarilla.
- Cubrir boca y nariz con el antebrazo flexionado al toser o estornudar.
- Evitar compartir alimentos, bebidas y útiles escolares.
- Evitar escupir.

6.3 Utilización de baños



En los baños se deben extremar las medidas de higiene, así como organizar y registrar su uso.

Es necesario:

- Recordar a los estudiantes que, durante el uso del baño o sanitario, deben usar la mascarilla y respetar las normas de acceso.
- Los estudiantes no pueden permanecer en el pasillo o en el interior del baño o sanitario mientras no sea necesario.
- Se recomienda el uso de basureros que limiten el contacto, para desechar el papel.
- Limitar el tiempo y aforo en función del tamaño de los mismos.
- Mantener a disposición jabón o alcohol en gel concentrado al 60 %.
- Cuando se termina de utilizar el baño o sanitario se debe limpiar y desinfectar la palanca del inodoro y los picaportes o aldabas de las puertas. Puede utilizar alcohol para el efecto.
- Si hay varios urinarios juntos, inhabilitar algunos de manera que haya una separación entre los estudiantes que los utilizan.
- Implemente una estrategia para el uso de los baños o sanitarios por horarios, esto puede realizarlo por cada una de las «burbujas».
- Es necesario la supervisión frecuente del uso, limpieza y desinfección de los baños.
- No se permite el uso de los baños o sanitarios por personal ajeno al centro educativo.

Aspectos a tomar en cuenta

- Cree un cronograma para llevar un control de la limpieza y desinfección.
- Considere mejorar la ventilación natural y tomar otras medidas para aumentar la circulación de aire puro.
- Es aconsejable agregar barreras físicas como separadores de plástico flexibles o marcos de cartón con plástico, entre los lavados de los baños, en especial cuando no se pueda colocar una separación de al menos 1.5 metros entre cada uno.
- Coloque rótulos acerca de cómo reducir la propagación de COVID-19 en lugares visibles.
- Limite la interacción entre distintos grupos para que se crucen lo mínimo posible o no haya interacción alguna entre las diferentes «burbujas».
- Monitoree la presencia de agua, jabón para el lavado de manos. Refuerce el lavado frecuente de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
- Designe por horarios a docentes u otro personal que considere pertinente para que ayuden a supervisar el uso de los baños.

6.4 Actividades deportivas



Las actividades deportivas no están recomendadas en lugares cerrados o con poca ventilación. Para el desarrollo de las actividades deportivas en estos espacios, se debe contemplar la limitación del aforo de personas, respetar la distancia física de 2.5 metros, la limpieza y desinfección antes y después de cada grupo de estudiantes, así como maximizar la ventilación.

En función **del tipo de deporte** que realice el alumnado, se pueden establecer tres tipos de riesgos de contagios:

- **Riesgo bajo:** ciclismo, gimnasia, natación, patinaje, tenis, ping-pong, atletismo, ajedrez, pesas, boliche, triatlón y tiro con arco.
- **Riesgo medio:** fútbol, voleibol y beisbol.
- **Riesgo alto:** baloncesto, boxeo, artes marciales y aquellos deportes en los que exista algún tipo de contacto físico directo.

Tomar en cuenta que **mayor será el riesgo de propagación de COVID-19 cuando:**

- mayor sea la cantidad de personas con las que interactúe un estudiante o un entrenador,
- más estrecha y prolongada sea la interacción física,
- cuantos más jugadores se compartan entre los equipos.

Formas en las que aumenta el riesgo de propagación de COVID-19 en entornos de deportes:

- **Riesgo bajo:** prácticas o entrenamiento de habilidades deportivas en casa, a solas o con familiares.
- **Riesgo alto:** práctica, entrenamiento o competencia dentro del equipo.
- **Riesgo muy alto:** competencias entre equipos de la misma área geográfica local.
- **Riesgo elevado y no recomendable:** competencias entre equipos de diferentes áreas geográficas.

Si los centros educativos no pueden adoptar medidas de seguridad durante las competencias deportivas, **no es posible llevarlas a cabo.**

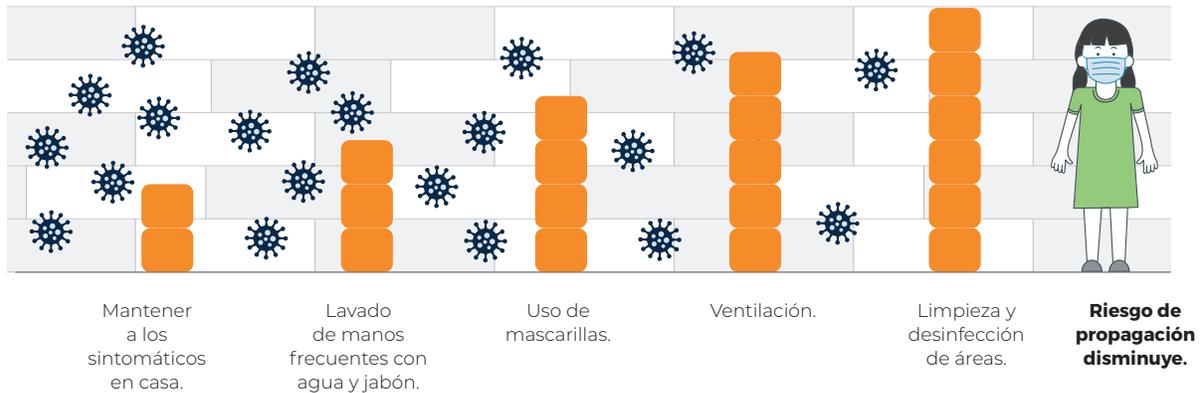
El uso de mascarilla durante el ejercicio depende del estado físico de la persona y la capacidad para tolerar una mascarilla. Si alguien presenta síntomas como vértigo, mareo o falta de aire mientras se ejercita con la mascarilla puesta, debe inmediatamente parar el ejercicio y quitarse la mascarilla manteniendo la distancia física. Actualmente existen mascarillas especiales para deportes.

La información actual establece el retiro temporal de la mascarilla mientras se hace ejercicio si se maneja de forma adecuada la limpieza y desinfección del área y equipo, el distanciamiento físico y la ventilación.

6.5 Uso de mascarillas

El uso de mascarilla limita la propagación de determinadas enfermedades respiratorias, en particular la COVID-19. Sirven también para proteger a las personas sanas, cuando estas las emplean al entrar en contacto con una persona infectada o si una persona infectada la utiliza para no contagiar a otros.

La mascarilla no es la única barrera que evita la propagación del virus, es necesario complementarla con otras recomendaciones para que el riesgo disminuya. Las limitaciones de una acción de seguridad se fortalecen con la implementación de otras.



Para el adecuado uso de la mascarilla, es necesario cumplir con lo siguiente:

- Las mascarillas deben ajustarse perfectamente tanto por debajo de la barbilla como en el puente de la nariz, por lo que no se debe dejar ningún espacio por el que pueda entrar el aire.



- Las mascarillas están fabricadas con tejidos transpirables, lo que ayuda a que no se acumule la humedad en la entrada de las vías respiratorias. Estas pueden ser de tela.

- Las numerosas capas de la mascarilla pueden hacer de barrera para evitar el virus de forma eficaz. Se recomienda el uso de mascarillas con dos o más capas¹⁹.
- Las mascarillas deportivas suelen incorporar una o dos válvulas que facilitan la entrada y la salida de aire y a su vez ayudan a reducir la humedad. Sin embargo, la utilización de válvulas en mascarillas no es aconsejable por la OMS, ya que brinda protección para el usuario, pero no para la propagación a otros individuos. Si se utilizan se recomienda que solo mientras se realiza ejercicio y se mantenga distanciamiento físico de al menos 2.5 metros.
- Las mascarillas reutilizables son fáciles de lavar y pueden usarse varias veces.

¹⁹ National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (29 de octubre de 2020). *How to select, wear and clean your mask [Cómo seleccionar, usar y limpiar tu mascarilla]*. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html>

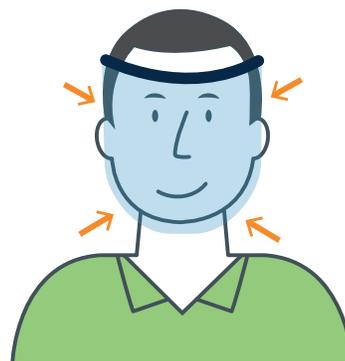
- **Las mascarillas son de uso personal y no deben compartirse.** Hay que cambiarla si se humedece o está visiblemente sucia.



- **Antes de colocarse la mascarilla es necesario lavarse las manos.**

- Para retirar la mascarilla evite tocarla por el frente y no se toque los ojos ni la boca. Lávese las manos inmediatamente.
- Es posible almacenar la mascarilla temporalmente para utilizarla más tarde. Puede guardarse en una bolsa seca y transpirable (bolsa de papel) para mantenerla limpia entre usos. Cuando reutilice su mascarilla, mantenga el mismo lado hacia afuera.
- Si la mascarilla de tela está mojada o sucia por el sudor, la saliva u otros líquidos o sustancias, guárdela en una bolsa de plástico. Lávela lo antes posible para evitar que se enmohezca²⁰ o deséchela.
- Los niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad pueden enfrentar barreras y limitaciones ante el uso de mascarilla. El uso de mascarilla en estudiantes con discapacidades u otras condiciones de salud específicas, no debe ser obligatorio y debe ser evaluado caso por caso por el director en coordinación con los padres o responsables y en el caso de que aplique, el especialista que lo atiende para analizar alternativas.

- Los estudiantes con graves deficiencias cognitivas o respiratorias con dificultades para tolerar una mascarilla, no deberían estar obligados a utilizarlas.
- Los estudiantes con problemas auditivos pueden presentar barreras al perder oportunidades de aprendizaje y desafíos adicionales debido al uso de mascarilla, tanto por ellos como en los adultos debido a la señal de voz degradada que se deriva del uso de mascarillas, la eliminación de la lectura de labios, las expresiones del hablante y distanciamiento físico. Existen mascarillas adaptadas para permitir la lectura de labios (por ejemplo, mascarillas transparentes) o el uso de protectores faciales que se pueden explorar como una alternativa a las mascarillas de tela²¹.
- Hay que tomar en cuenta que el protector facial es una barrera física incompleta y no proporciona las capas de filtración de una mascarilla. En caso de utilizarlo, este debe cubrir todo el rostro, envolverse alrededor de los lados del rostro y extenderse por debajo de la barbilla. Al utilizarlo será necesario maximizar el distanciamiento físico, ventilación y lavado de manos frecuente.



²⁰ National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (28 de octubre de 2020). *How to store and wash masks [Cómo almacenar y lavar las mascarillas]*. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-to-wash-cloth-face-coverings.html>

²¹ Naciones Unidas (2020). *Las máscaras transparentes facilitan la comunicación para personas con problemas de audición*. <https://www.un.org/en/coronavirus/transparent-masks-aid-communication-hard-hearing>

6.6 Alimentación escolar



El Comité Escolar de Gestión de Riesgo verifica y garantiza el seguimiento de los procedimientos establecidos en el Protocolo de Alimentación Escolar.

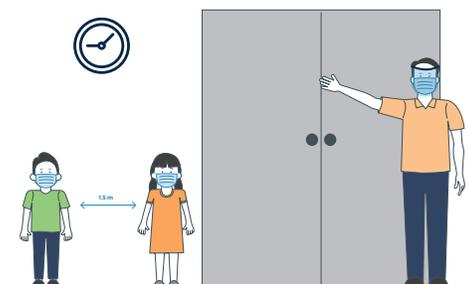
En el caso que aplique:

- Al comer, los estudiantes deben retirarse la mascarilla y guardarla en una bolsa de papel designada para el efecto.
- Los estudiantes no deben pararse o acercarse a otros compañeros durante el consumo de alimentos.
- Supervisar que los estudiantes limpien las superficies de su escritorio y laven sus manos con agua y jabón o alcohol en gel (concentrado al 60 %) previo y después de que ingieran los alimentos.
- Luego de ingerir los alimentos los estudiantes deben colocarse correctamente la mascarilla.
- Se debe evitar que los estudiantes ingieran alimentos sentados de frente unos con otros.
- No se ha demostrado contagio de COVID-19 a través del contacto con alimentos, si la apertura de las ventas en tiendas escolares, se realiza en alerta amarilla o verde, deben seguirse las medidas de los protocolos, especialmente: Distanciamiento físico, (marcar las áreas de espera); utilización obligatoria de mascarilla; lavado frecuente de manos.
- Los estudiantes deben consumir sus alimentos en silencio, evitando conversar con sus compañeros.

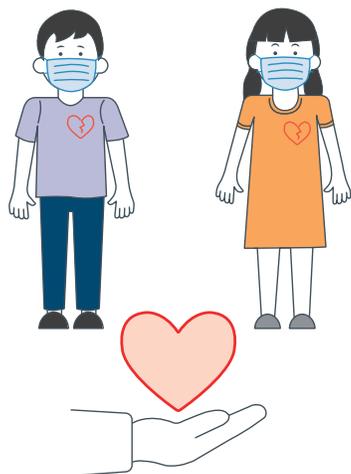
Recuerde que las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

6.7 Salida del centro educativo

- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo establece y verifica el cumplimiento del horario de salida que garantice el distanciamiento físico entre los estudiantes, así como de padres, madres de familia, encargados y personal que labora en el mismo.
- El docente es el responsable de conducir a los estudiantes a la salida del centro educativo. Se sugiere que sea grado por grado de forma progresiva.
- Se requiere que los responsables o encargados de los estudiantes **utilicen adecuadamente la mascarilla al retirarlos.**
- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo en conjunto con el director velará porque la venta e ingesta de comida en la calle no se realice después de la salida del centro educativo. Para ello realizará las gestiones pertinentes con las autoridades locales.
- Los equipos de docentes junto con el director deben retirarse del centro educativo hasta que todos los estudiantes hayan abandonado el mismo y se haya verificado que no quede alguien adentro.
- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo supervisa que se proceda a la limpieza y desinfección del centro educativo cuando haya finalizado la jornada.

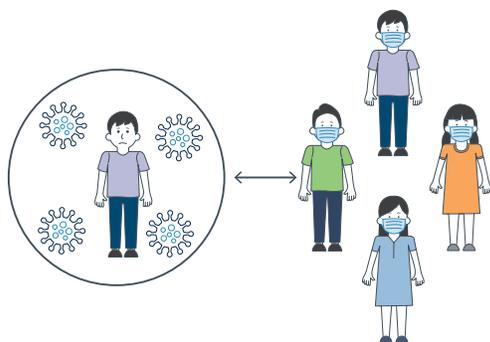


7. Apoyo emocional



El Comité Escolar de Gestión de Riesgo verifica y garantiza el seguimiento de los procedimientos establecidos en el Protocolo de apoyo emocional y resiliencia en donde se busca propiciar el autocuidado docente y del estudiante a través de actividades que les produzcan bienestar emocional.

8. Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19



8.1 Definiciones operacionales

a) Caso confirmado: se considera caso confirmado al paciente que presenta una prueba positiva de laboratorio avalada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), independientemente de los signos y síntomas clínicos (MSPAS, 2020a).

b) Caso sospechoso: se considera caso sospechoso al paciente que cumpla con uno de los siguientes criterios:

- Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya fiebre mayor o igual a 38 °C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria.
- También es considerado persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización.
- Persona que haya tenido contacto con casos confirmados por COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
- Quien haya tenido contacto en los 14 días previos al inicio de síntomas, con cualquier persona que haya viajado recientemente fuera del país (menos de 14 días antes del contacto con el paciente).

Contacto: Los contactos son todas las personas que están asociadas con algún ámbito de actividad al caso y puedan tener una exposición similar o de otro tipo a la del caso.

Los contactos pueden ser miembros de la familia del docente o de los estudiantes, otros parientes, vecinos, visitas, colegas, maestros, compañeros de clases, trabajadores sociales o sanitarios y miembros de un grupo social.

c) Caso recuperado: un caso recuperado es un caso confirmado que cumple con:

- Pacientes sintomáticos: lleva al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y al menos tres días sin síntomas (sin necesidad de hacer una prueba control).
- Pacientes asintomáticos: lleva al menos diez días desde la toma de la muestra que salió positiva (sin necesidad de hacer una prueba control)²².

²² Circular VIGEPI 24-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Actualización guía epidemiológica por COVID-19 al 18 de marzo del presente año. 18 de marzo de 2020.

8.2 Acciones generales



- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia de los Bomberos, del centro de salud más cercano y otros que considere pertinentes para utilizarlos si el caso lo amerita.
- Socializar con los estudiantes y padres de familia la información acerca de los signos y síntomas de la COVID-19 **resaltando la importancia de NO asistir al centro educativo, cuando la persona presente alguno de los síntomas indicados.**
- Autogestión por parte del director para la desinfección oportuna del centro educativo.
- Cuando el caso sospechoso resulte positivo, continuar el aislamiento hasta que este sea declarado como recuperado por las instancias de salud correspondientes.

8.3 Acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19

- Si el personal del centro educativo presenta síntomas como fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, dificultad para percibir olores y sabores, dificultad respiratoria, tos, cansancio, malestar general o diarrea, debe abstenerse de asistir al mismo, informar al director del centro educativo y realizar la consulta médica correspondiente.

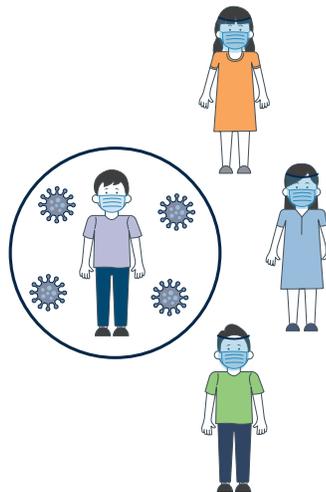
- Este caso deberá entrar en cuarentena inmediatamente hasta que le brinden la asistencia médica, indicaciones a seguir o el resultado (si le realizan prueba) y los cuales deben ser presentados al director del centro educativo (puede enviar fotografía de los mismos mientras esté en cuarentena y al reincorporarse debe presentarlos en original).
- En caso de que sea el director quien presente los síntomas, deberá informar al Comité Escolar de Gestión de Riesgo y al profesional que realiza las funciones de supervisión educativa, para entrar en cuarentena preventiva y realizar el mismo procedimiento administrativo.
- En caso de que se trate de un estudiante, el docente a su cargo informa al director y lo traslada al espacio asignado para el aislamiento preventivo. El estudiante debe estar acompañado permanentemente por un adulto hasta la entrega a los padres o encargados. El director del centro educativo contacta a los padres de familia o encargados para que lo trasladen al servicio de salud.
- Cuando en cualquiera de los casos exista dificultad respiratoria o dificultad para buscar atención médica por sus propios medios, se debe contactar a las autoridades del MSPAS en los números de teléfono 2444-7474 o 1517 y obedecer las disposiciones que proporcionen.
- En todos los casos se debe informar al profesional que ejerce las funciones de supervisión educativa para realizar el monitoreo de los casos e informe a las autoridades educativas locales.
- Los empleados o estudiantes que están bien de salud pero conviven con un familiar positivo de COVID-19 deben entrar en cuarentena preventiva, notificar a su docente, director o profesional que ejerce las funciones de supervisión y se le llevará un estricto seguimiento de síntomas de forma diaria. Se debe notificar de inmediato al centro de salud.

8.4 Acciones del responsable de comunicación en el centro educativo cuando se identifica un caso sospechoso



- Brindar a la persona determinada como caso sospechoso o a los padres/ encargados (en caso de ser menor de edad) indicaciones para solicitar asistencia médica a donde corresponda (seguro médico, IGSS o al MSPAS).
- Dar seguimiento (monitoreo constante diariamente y fines de semana) por vía telefónica, WhatsApp o similar, para llevar a cabo el diagrama de evolución y acciones a seguir.
- Capacitar a los padres de familia con relación a que, si muestran alguno de los siguientes signos o síntomas, busquen atención médica de emergencia de forma inmediata donde corresponda: dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión, incapacidad para despertarse o permanecer despierto, labios o cara azulados.
- Tener un listado de los docentes o estudiantes que fueron enviados a cuarentena o aislamiento.
- Llenar el formulario del anexo 5.
- Brindar un reporte de seguimiento confidencial al director/profesional que ejerce las funciones de supervisión, el cual concluirá la clasificación de: a) paciente estable; b) paciente mejorando; c) caso referido a centro hospitalario o, d) caso resuelto, con el cual inicia el plan de reinserción al centro educativo.

8.5 Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19



Cuando se identifica a un caso como sospechoso de infección por la COVID-19 en el centro educativo, se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Estudiantes y colaboradores del centro educativo que presenten uno o varios de los síntomas al llegar al centro educativo o que los presentan durante el día, deben ser aislados en el área correspondiente y activar el protocolo de caso sospechoso.
- Identificar la sección (burbuja), unidad o grupo al que pertenece y evaluar al resto del personal o alumnado para determinar si es necesario enviarlos a cuarentena preventiva.

Realizar procedimiento indicado en la etapa 4 de la página 35.

- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo, a partir de la confirmación de un caso COVID-19, deberá coordinar con el centro de salud más cercano para la realización de un estudio epidemiológico y determinar posibles contagios. A partir de la información obtenida se decidirá el cierre parcial o temporal del centro educativo.

8.6 Retorno de caso confirmado de COVID-19

- Todo miembro del personal del centro educativo y estudiante puede presentarse al mismo hasta haber sido declarado COVID-19 NEGATIVO por la autoridad competente. Debe haber guardado 14 días de cuarentena y no presentar síntomas durante cuatro días consecutivos desde la recuperación definida y finalización de la fiebre «sin el uso de medicamentos» y la mejora de los síntomas respiratorios (por ejemplo: tos y falta de aliento); además tiene que haber transcurrido al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas.



9. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo



Es necesario que el director del centro educativo y los demás miembros del Comité Escolar de Gestión de Riesgo establezcan un procedimiento para el monitoreo, evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del protocolo en el centro educativo, analizar los resultados y oportunidades de mejora. Se recomienda realizarlo de forma continua.

La información capturada diariamente, de ausentismo, identificación de febriles, signos o síntomas identificados que son reportados al director del centro educativo, cumplimiento de normas de utilización de mascarillas y de higiene, son las herramientas para generar los indicadores que servirán para tomar decisiones en relación con el cierre temporal del centro educativo si este fuera el caso.

Los indicadores son los siguientes:

Indicador	Fórmula	Activación del sistema de alerta
Ausentismo escolar de docentes	Número de docentes ausentes/número total de docentes de planta x 100	Porcentaje >20 % ausentismo
Ausentismo escolar de estudiantes	Número de estudiantes ausentes/número total de estudiantes de planta x 100	Porcentaje >5 % ausentismo
Docentes febriles	Número de docentes febriles/número de docentes de planta x 100	Porcentaje >20 % febriles
Estudiantes febriles	Número de estudiantes febriles/número de estudiantes de planta x 100	Porcentaje >5 % febriles
Identificación de docentes sintomáticos	Número de docentes sintomáticos/número total de docentes de planta x 100	Porcentaje >5 % sintomáticos
Identificación de estudiantes sintomáticos	Número de estudiantes sintomáticos/número total de estudiantes de planta x 100	Porcentaje >5 % sintomáticos
Docentes en cuarentena	Número de docentes en cuarentena/número de docentes total de planta x 100	Porcentaje >10 % en cuarentena
Estudiantes en cuarentena	Número de estudiantes en cuarentena/número de estudiantes total de planta x 100	Porcentaje >10 % en cuarentena
Docentes en aislamiento	Número de docentes en aislamiento/número de docentes total de planta x 100	Porcentaje >10 % en aislamiento
Estudiantes en aislamiento	Número de estudiantes en aislamiento/número de estudiantes total de planta x 100	Porcentaje >10 % en aislamiento
Personas en cuarentena	Número de personas en cuarentena (docentes- estudiantes)/número total de personal de planta (docentes- estudiantes)x100	Porcentaje >10 % en cuarentena
Docentes en incumplimiento de normas de higiene	Número de docentes en incumplimiento de normas de higiene/número total de docentes de planta x 100	Porcentaje >5 % de incumplimiento
Estudiantes en incumplimiento de normas de higiene	Número de estudiantes en incumplimiento de normas de higiene/número total de estudiantes de planta x 100	Porcentaje >5 % de incumplimiento

Nota. El análisis e interpretación de estos datos funciona como un mecanismo de alerta, y la investigación de las causas en coordinación con el MSPAS son las que permiten la toma de decisiones.

10. Roles de los actores involucrados en el regreso a clases

10.1 Director del centro educativo



- Asegurar y verificar el cumplimiento e implementación de las directrices y protocolos ministeriales emitidos resguardando su integridad física.
- Coordinar con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo del centro educativo la identificación de riesgos potenciales para la salud y la seguridad de estudiantes, personal que labora en el centro educativo, así como padres, madres de familia o encargados.
- Informar y organizar al personal a su cargo para el retorno a clases presenciales de forma segura.
- Trasladar la información exacta y oportuna a los padres, madres de familia o encargados y autoridades educativas.
- Referir con base en el protocolo los casos sospechosos de contagio.
- Organizar al equipo docente para preparar con anticipación la planificación y adecuar el horario escolar para el retorno a clases presenciales en forma gradual y escalonada (ver el Plan de regreso a clases).
- Suministrar información en el Sistema de Registros Educativos (SIRE) cuando sea requerida.

- Desarrollar un plan de atención a estudiantes en caso de cierre temporal del centro educativo el cual debe ser informado al profesional que ejerce las funciones de supervisión educativa y a los padres, madres o encargados de los estudiantes.
- Coordinar acciones pertinentes para el seguimiento de ausencias prolongadas o abandono de estudiantes.
- Coordinar la estrategia de comunicación para el regreso a clases junto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo.

10.2 Docente



- A partir de la propuesta curricular, planificar las unidades correspondientes y el desarrollo de las clases.
- Elaborar un diagnóstico inicial a los estudiantes para determinar los aprendizajes alcanzados durante el período de suspensión de clases presenciales (ver el Plan de regreso a clases).
- Desarrollar planes de mejoramiento de los aprendizajes a partir de los resultados de los diagnósticos para los estudiantes que lo necesiten.
- Desarrollar condiciones de aprendizaje apropiadas para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

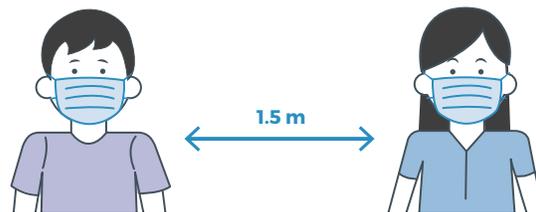
- Mantener y dar seguimiento a los estudiantes ausentes para evitar la deserción escolar.
- Seleccionar o preparar los materiales y recursos de apoyo a utilizar para llevar a cabo la entrega educativa en la modalidad establecida.
- Utilizar medios alternativos para la enseñanza.
- Incluir actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la rutina diaria.
- Desarrollar e implementar las rutinas de protección y prevención establecidas en el protocolo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de distanciamiento físico y social establecidas.
- Resguardar su integridad física.

10.3 Comité Escolar de Gestión de Riesgo



Deberá ser garante del cumplimiento de todas las acciones establecidas en el presente protocolo.

10.4 Estudiantes



- Deben cumplir con los lineamientos establecidos en el protocolo del estudiante asegurando su integridad física y la de los demás.
- Deben ser agentes multiplicadores de las medidas de protección y prevención en la familia y la comunidad en donde habitan.

10.5 Padres y madres de familia o encargados



- Cumplen y apoyan con los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Ejercen la función de voluntariado y en caso de ser necesario se espera contar con su apoyo en las distintas etapas de implementación del protocolo o ante una emergencia.
- Apoyan en la formación y cumplimiento de hábitos de seguridad e higiene así como el uso correcto de la mascarilla.
- Comunica al centro educativo los posibles casos sospechosos de su núcleo familiar.
- Resguardar su integridad física.

Anexo 1. Conceptos básicos

- 1. Aislamiento:** es una medida que se adopta para las personas con síntomas de COVID-19 o un caso confirmado leve o moderado, para evitar infectar a otras personas de la comunidad, incluidos sus familiares, durante 14 días, incluso si se siente bien.
- 2. Brote:** es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debido a una infección en un lugar específico y en un momento determinado.
- 3. Caso sospechoso:** persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya fiebre mayor o igual a 38 °C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria. Persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización (VIGEPi 24- 2020).
- 4. Caso confirmado por nexo epidemiológico:** caso sospechoso que no requiera hospitalización que estuvo en contacto de un caso confirmado por laboratorio (MSPAS, 2020b).
- 5. Cuarentena:** significa separarse de los demás porque ha estado expuesto a alguien con COVID-19 aunque no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado a que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otros inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunas infecciones.
- 6. Epidemia:** se utiliza cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.
- 7. Grupos de riesgo:** están clasificadas como personas en riesgo todos aquellos adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y degenerativas como hipertensión arterial, diabetes, obesidad mórbida, afecciones cardíacas y pulmonares, sistema inmunitario debilitado, mujeres embarazadas y lactantes.
- 8. Hábitos de higiene:** la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito. Es conveniente para el aprendizaje, práctica y valoración de los hábitos de higiene que los adultos den el ejemplo a la niñez y juventud con la práctica cotidiana para que se consoliden los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales sobre el tema.
- 9. Pandemia:** cumple con dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.
- 10. Prevención:** se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011).
- 11. Promoción de la salud:** implementación de procesos que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla (Vignolo et al., 2011).
- 12. Signo:** es una señal que puede ser vista por otra persona, como tal vez un ser querido, un doctor, enfermera u otro profesional de atención médica. Por ejemplo, fiebre, respiración acelerada y sonidos anormales de los pulmones que se escuchan a través de un estetoscopio, puede que sean signos de una pulmonía.
- 13. Síntoma:** es una señal que la persona que lo experimenta siente o nota, aunque puede que otras personas no la noten fácilmente. Por ejemplo, debilidad, dolor muscular y dificultad para respirar, puede que sean síntomas de una pulmonía.

Siglas

CDC: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta.

EPP: Equipo de protección personal.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPF: Organización de Padres y Madres de Familia.

PCI: Prevención y control de infecciones.

SIRE: Sistema de Registros Educativos.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Anexo 2. Formulario del diagnóstico de infraestructura

1. Código de establecimiento educativo: _____
2. Departamento: _____ 3. Municipio: _____
4. Director: _____

Infraestructura agua

5. ¿Cuál es la fuente principal de agua del centro educativo? (Marque la que corresponda).

- | | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| A No tiene | F Camión cisterna |
| B Entubada | G Agua embotellada |
| C Pozo | H Colecta río/lago/nacimiento |
| D Nacimiento | I Otra (especifique) |
| E Agua de lluvia | |

6. ¿Con qué frecuencia se puede utilizar la fuente de agua?

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| A Todos los días | E 4 días por semana |
| B 1 día por semana | F 5 días por semana |
| C 2 días por semana | G 6 días por semana |
| D 3 días por semana | H Nunca/no aplica |

7. Cuando el agua está disponible en un día, ¿durante cuánto tiempo se encuentra disponible?

- | | |
|--|--|
| A Durante toda la jornada escolar | C Menos de la mitad de la jornada escolar |
| B La mitad de la jornada escolar | D No está disponible |

8. ¿El agua de la fuente que se utiliza en el centro educativo es tratada de tal manera que sea segura para el consumo humano?

- A** Siempre
- B** Algunas veces
- C** Nunca

9. ¿Las instalaciones para lavarse las manos son accesibles a los estudiantes con discapacidad?

- A** Sí
- B** No

10. ¿El servicio de agua está disponible en la comunidad?

- A** Sí
- B** No

Infraestructura saneamiento

11. ¿Qué tipo de instalaciones de saneamiento posee en el centro educativo?

- A** Letrina
- B** Inodoro
- C** Otro (especifique)

12. ¿Cuántas unidades sanitarias (baño/retrete) hay en el centro educativo para el uso de los niños y niñas? (Indique la cantidad).

- A** Exclusivo para niñas/mujeres estudiantes _____
- B** Exclusivo para niños/hombres estudiantes _____
- C** Para mujeres y hombres estudiantes (retrete común para uso de todos) _____

13. ¿Los servicios sanitarios son accesibles para los niños y niñas con alguna discapacidad?

- A** Sí
- B** No
- C** No aplica

14. ¿El establecimiento educativo tiene urinarios? (Especifique la cantidad).

- A** Sí **cantidad** _____
- B** No

15. ¿Los docentes disponen de baño/retrete para su uso exclusivo (separados de las instalaciones usadas por los niños y niñas)?

- A** Sí
- B** No

16. Solo para el centro educativo de preprimaria y primaria, ¿existen servicios sanitarios adaptados para niños/as pequeños?

- A** Sí
- B** No
- C** No aplica

Infraestructura higiene

17. ¿Cuál es la fuente principal de agua limpia que tiene el centro educativo para que estudiantes y docentes se laven las manos? Indique la cantidad.

- A** Recipiente para trasladar y guardar _____
- B** Chorro _____
- C** Pilas _____
- D** Lavamanos _____
- E** Otro (explique) _____
- F** No tengo _____

18. Adicional a esta fuente, ¿qué otras fuentes de agua limpia tiene el centro educativo para que estudiantes y docentes se laven las manos? Indique la cantidad.

- A** Recipiente para trasladar y guardar _____
- B** Chorro _____
- C** Pilas _____
- D** Lavamanos _____
- E** Otro (explique) _____
- F** No tengo _____

19. ¿Hay suficiente jabón?

- A** Siempre
- B** Algunas veces
- C** Nunca

20. Solo para centros educativos de preprimaria y primaria, ¿las instalaciones para lavarse las manos son accesibles a los niños pequeños?

- A** Sí
- B** No
- C** No aplica

Infraestructura eliminación de desechos

21. ¿Los desechos sólidos (basura) son eliminados semanalmente o más frecuentemente?

- A** Sí
- B** No

Mobiliario

22. Indique la cantidad de mobiliario con el que se cuenta en el centro educativo de acuerdo con el estado físico en que se encuentra.

Mobiliario	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
A Cátedras (incluye silla de docente)			
B Mesas para estudiantes hexagonales			
C Mesas para estudiantes bipersonales			
D Sillas para estudiantes en las aulas			
E Escritorios/pupitres			
F Mesas triangulares para estudiantes			
G Mesas individuales para estudiantes			
H Mesas para estudiantes de otro tipo			

23. Indique el número de aulas en uso y su estado.

Número de aulas	Estado		
	Cantidad en buen estado	Cantidad en regular estado	Cantidad en mal estado

24. ¿El centro educativo cuenta con áreas al aire libre con piso de concreto?

A Sí

B No

25. Usualmente ¿cómo se organiza el salón de clases en su centro educativo? (Puede escoger más de una opción).

A En filas horizontales	D En bloque
B En círculo o en U	F En forma de pasillo
C En grupos	

26. Áreas de aulas de los centros educativos

Descripción	Aula 1	Aula 2	Aula 3	Aula 4	Aula 5	Aula 6	Aula 7	Aula 8	Aula 9	Aula 10	Aula 11	Aula 12	Aula 13	Aula 14
A LARGO (m)														
B ANCHO (m)														
C ÁREA TOTAL m ²														
D Grado														
E Sección														
F Cantidad estudiantes														
G Cantidad de ventanas														
H Área para alimentación (si aplica)														
Descripción	Aula 15	Aula 16	Aula 17	Aula 18	Aula 19	Aula 20	Aula 21	Aula 22	Aula 23	Aula 24	Aula 25	Aula 26	Aula 27	Aula 28
A LARGO (m)														
B ANCHO (m)														
C ÁREA TOTAL m ²														
D Grado														
E Sección														
F Cantidad estudiantes														
G Cantidad de ventanas														
H Área para alimentación (si aplica)														

27. Si existen otros espacios apropiados para dar clases, descríbalos.

	Descripción	Descripción
A LARGO (m)		E Sección
B ANCHO (m)		F Cantidad estudiantes
C ÁREA TOTAL m ²		G Cantidad de ventanas
D Grado		H Área para alimentación (si aplica)

Fecha de actualización: (día/mes/año) _____

Anexo 3. Indicadores para la reapertura de los centros educativos

Tabla 1. Indicadores de **cantidad, acceso y calidad de agua** para centros educativos.

Indicador	Definición operacional	Se podría abrir el CE
Cantidad de agua bebible*	Litros/persona/día	≥5
Cantidad de agua para sanitarios	Litros/persona/día	≥10-20/sanitario convencional ≥1.5-3/etrina o similar
Accesibilidad del agua	Fuentes de agua con jabón o equivalente en puntos críticos	Accesibles en todo momento en todos los baños y cocina
Calidad del agua*	Colliformes/100 ml de agua para beber	No detectables

* Recomendable pero no obligatorio

Tabla 2. Indicadores de **sanidad** para centros educativos.

Indicador	Definición operacional	Se podría abrir el CE
Cantidad de sanitarios	Sanitarios-urinarior/persona	1 sanitario/25 mujeres - 1 sanitario + 1 urinario/50 varones
Limpieza y mantenimiento	Limpieza y manejo de residuos de los sanitarios	Aulas limpias y seguras / Manejo de residuos regular y seguro

Tabla 3. Indicadores de **higiene** para centros educativos.

Indicador	Definición operacional	Se podría abrir el CE
Promoción de la higiene	Conductas de higiene positivas	Cuentan con recursos disponibles para practicar de conductas de higiene

Tabla 4. Indicadores de **prevención de la COVID-19** en los centros educativos.

Indicador	Definición operacional	Se podría abrir el CE
Uso masivo de mascarillas	Mascarilla/estudiante-personal	1 mascarilla por cada estudiante- personal.
Ventilación	Ventilación natural	Ventilación natural de las aulas y otros ambientes educativos
Distanciamiento físico	Distanciamiento físico	>1,5 m

Anexo 4. Formulario de identificación de factores de riesgo

Docente y director

Datos generales:

1. Nombre	<input type="text"/>				
	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido casada
2. Edad	<input type="text"/>	3. Sexo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Edad en años		Hombre	Mujer	

4. Grado que enseña:	<input type="text"/>
5. Jefe inmediato:	<input type="text"/>
6. Dirección del docente:	<input type="text"/>
7. Teléfono 1:	8. Teléfono 2:
9. Nombre de contacto:	<input type="text"/>
10. Teléfono 1:	11. Teléfono 2:
12. Parentesco:	<input type="text"/>
13. Antecedentes importantes:	<input type="text"/>

	Afección médica	Afirmativo	Negativo
13.1	Embarazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.2	Obesidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.3	Cáncer	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.4	Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.5	HIV / otra inmunosupresión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.6	Cardiopatía/hipertensión arterial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.7	Asma que requiera medicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.8	Neumonía crónica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.9	Fumador crónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.10	Enfermedad renal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.11	Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.12	Mayor de 60 años	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.13	Enfermedades degenerativas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.14	Otros (especifique):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14. Por confidencialidad (el sistema oculta los datos de las respuestas #13 y con una de las anteriores positivas, responda:

- A** Si tiene afección médica importante
B No tiene afección médica importante

Formulario de factores de riesgo COVID-19 / establecimientos educativos Estudiantes

Datos generales

1. Nombre	<input type="text"/>				
	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido casada
2. Edad	<input type="text"/>	3. Sexo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Edad en años		Hombre	Mujer	
4. Grado académico:	<input type="text"/>				
5. Sección:	<input type="text"/>				
6. Dirección del estudiante:	<input type="text"/>				
7. Teléfono 1:	<input type="text"/>	8. Teléfono 2:	<input type="text"/>		
9. Nombre de encargado:	<input type="text"/>				
10. Teléfono 1:	<input type="text"/>	11. Teléfono 2:	<input type="text"/>		
12. Parentesco:	<input type="text"/>				

13. Antecedentes importantes del estudiante

Afección médica		Afirmativo	Negativo
13.1	Desnutrición		
13.2	Obesidad		
13.3	Cáncer		
13.4	Diabetes		
13.5	HIV/ otra inmunosupresión		
13.6	Asma que requiera medicación		
13.7	Enfermedad renal		
13.8	Enfermedad hepática		
13.9	Otros (especifique):		

14. Por confidencialidad (el sistema oculta los datos de las respuestas #13 y con una de las anteriores positivas, responda:

- A** Si tiene afección médica importante
- B** No tiene afección médica importante

Anexo 5. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19 en establecimientos educativos

Datos generales

1. Nombre				
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido de casada
2. Edad (en años)	3. Sexo	Hombre	Mujer	
4. Director:	Docente:	Estudiante:	Otro:	
5. Supervisor/jefe inmediato:				
6. Dirección del caso sospechoso:				
7. Teléfono 1:		8. Teléfono 2:		
9. Nombre de encargado:				
10. Teléfono 1:		11. Teléfono 2:		
12. Parentesco				

13. Antecedentes importantes

	Afección médica	Afirmativo	Negativo
13.1	Embarazo		
13.2	Obesidad		
13.3	Cáncer		
13.4	Diabetes		
13.5	HIV / otra inmunosupresión		
13.6	Cardiopatía/hipertensión arterial		
13.7	Asma que requiera medicación		
13.8	Neumonía crónica		
13.9	Fumador crónico		
13.10	Enfermedad renal		
13.11	Enfermedad hepática		
13.12	Mayor de 60 años		
13.13	Enfermedades degenerativas		

14. Núcleo familiar						
	Nombre	Edad	Sexo	Parentesco	Síntomas (+)	Síntomas (-)
14.1						
14.2						
14.3						
14.4						
14.5						
14.6						
14.7						
14.8						
14.9						
Fecha de inicio de síntomas			Fecha de inicio de antifebriles			
Fecha de fin de síntomas			Fecha de fin de antifebriles			

Conducta y seguimiento		
Cuarentena	Aislamiento	Hospitalario
Observaciones:		

Monitoreo diario caso sospechoso - confirmado COVID-19														
Síntomas/signos	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
Fiebre														
Tos														
Falta de aliento														
Fatiga														
Dolores musculares														
Dolor de cabeza														
Pérdida del gusto														
Pérdida del olfato														
Dolor de garganta														
Congestión nasal														
Escalofríos														
Náuseas														
Vómitos														
Diarrea														

Observaciones y seguimiento

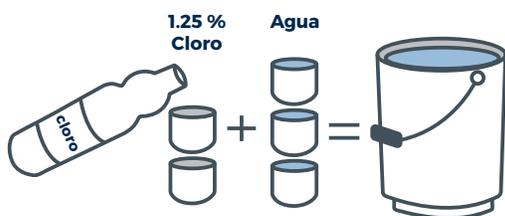
Anexo 6. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Pasos para la preparación del cloro al 0.5 % para desinfección de superficies.

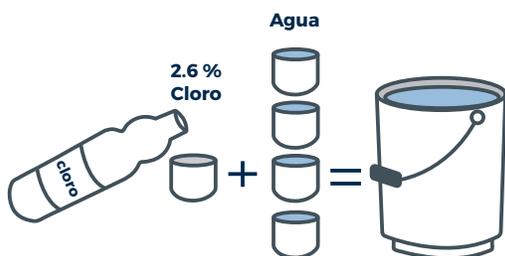
Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución. Realice la disolución según se indica en el paso 2.

Paso 2: Verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

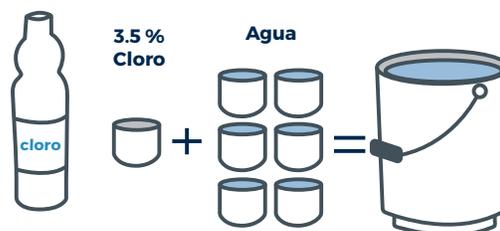
Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.



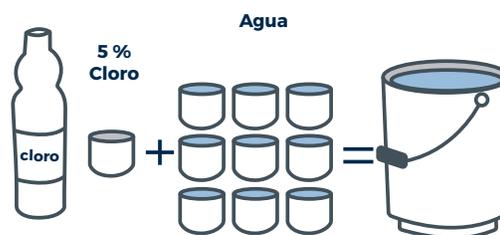
Si el cloro comercial está al 2.6% por cada parte de cloro, utilizar 4 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial está con una concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.



Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien.

Paso 5: Etiquetar: "Cloro al 0.5% para desinfectar NO utilizar para beber."

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Tomado de "Cómo preparar una solución de cloro fuerte (0.5 %) a partir de lejía líquida". (<https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>)

Anexo 7. Marco legal

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1,2,3 Sección Cuarta: Educación. Y los artículos 94-98.
- Ley de Orden Público. (Decreto Número 7).
- Decreto Gubernativo Número 5-2020. Declaración de estado de calamidad pública, en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia nacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y ampliaciones correspondientes.
- Decreto 90-97, Código de Salud. [Congreso de la República de Guatemala].
- Plan para la prevención, contención y respuesta del caso de coronavirus en Guatemala.
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Acuerdo Gubernativo 115-99).
- Plan Nacional de Salud y sus 38 lineamientos específicos por COVID-19.
- Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Anexo 3 componente de vigilancia epidemiológica de infección respiratoria aguda por COVID-19.
- Decreto Número 12-91. Ley de Educación Nacional.
- Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.
- Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo.
- Acuerdo Ministerial 233-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Aprobar la norma de reapertura segura de las instituciones de educación superior y centros de capacitación técnica durante la epidemia de SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-coV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento.
- Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.
- Acuerdo Ministerial 300-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional. 22 de diciembre de 2020.
- Acuerdo de Dirección N.º D-2020-97 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 27 de julio de 2020.
- Circular VIGEPI N.º 22-2020 de fecha 29 de mayo 2020.
- Circular VIGEPI N.º 24-2020 de fecha 09 de junio 2020.
- Decreto 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).
- Reglamento de la Ley de CONRED (Acuerdo Gubernativo Número 49- 2012).
- Marco de Sendai.
- Política Centroamericana de Gestión Integral de Reducción de Riesgos.

Anexo 8. Propuesta de Consentimiento informado sobre las medidas de seguridad de establecimientos educativos Ministerio de Educación

Ante la situación extraordinaria en la que nos encontramos por la Pandemia de la COVID-19 y conforme a las distintas alertas sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en materia de educación y su respectivo tablero, se ha exhortado a considerar que la salud y seguridad es responsabilidad de todos los habitantes.

Para el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** (Mineduc), la salud y bienestar de sus estudiantes y colaboradores es de vital importancia; por ende, nos hemos esforzado para hacer de los centros educativos un espacio seguro para nuestra comunidad. Se han tomado todas las medidas necesarias y activado todos los protocolos correspondientes de higiene, salud y seguridad ocupacional relacionados con la COVID-19, para que, en cuanto el sistema de alertas sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en materia de educación y su respectivo tablero lo permitan, los estudiantes puedan regresar progresivamente de la forma más segura posible.

En virtud de lo anterior, se ha programado un retorno híbrido (presencial y a distancia), reiterando en el momento que las disposiciones de el sistema de alertas sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en materia de educación y su respectivo tablero lo permitan y se tendrán horarios escalonados.

Por consiguiente, al presentarse al centro educativo, deberán cumplirse las medidas esenciales (lavado de manos, distanciamiento físico y social, disponibilidad de agua, saneamiento, higiene y ventilación) desde el ingreso hasta el retiro, para realizar las actividades académicas en las distintas áreas. Es necesario acatar las recomendaciones de higiene, salud y seguridad ocupacional establecidas por el Ministerio de Salud y Asistencia Social y demás dependencias del Estado, relacionadas a COVID-19, en especial las siguientes que son de cumplimiento obligatorio:

1. No deberá presentarse a sus actividades si padece cualquier afección respiratoria o gastrointestinal o si presenta síntomas o cuadro sospechoso de estar contagiado con COVID-19 (fiebre mayor a 37.5 °C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria y síntomas gastrointestinales [diarrea o vómitos]); debiéndolo notificar a su profesor (a), quien a su vez deberá informarlo al director del centro educativo.
2. Ingresar y utilizar en todo momento una mascarilla (cubriendo nariz y boca).
3. Permitir la toma de la temperatura al ingreso de las instalaciones y cualquier momento que se considere necesario, colocarse alcohol en gel en concentración del 60 % que estará al ingreso.
4. Promover, cumplir y velar el cumplimiento de todas las normativas, protocolos y medidas de higiene y salud.
5. Presentarse a su lugar de estudio, con las manos lavadas con agua y jabón, mínimo por 20 segundos, y se requerirá que dentro de las instalaciones se lave las manos de igual forma con frecuencia.
6. Utilizar el alcohol en gel al ingresar al centro educativo y de forma frecuente al encontrarse dentro de las instalaciones, para lo cual hay distribuidos dispensadores de uso obligatorio, dentro del centro y áreas comunes.
7. Mantener una distancia mínima de un metro y medio (1.5 m) con otros estudiantes y las demás personas que se encuentren en las instalaciones. Los espacios del centro ya se han adecuado para mantener dicha distancia con los estudiantes y sus demás compañeros de trabajo; o bien, se han establecido horarios escalonados para el aprendizaje a distancia.

Importante: guardar la distancia requerida al ingreso del centro, sanitarios y tiendas en todo momento mientras se encuentren dentro del centro.

8. Comunicar inmediatamente a su profesor y ese a su vez al director del centro educativo, en caso presenten síntomas relacionados con COVID-19, o si usted ha tenido que tomar medicamentos simples, que pueden enmascarar los síntomas de la enfermedad, para que se puedan tomar las medidas y activar los protocolos correspondientes.
9. Se prohíbe compartir artículos personales con otros estudiantes, saludarse de mano, darse besos o abrazos.
10. Tomar todas las medidas de limpieza y salud de su espacio personal de actividad académica dentro de las instalaciones.
11. Si algún familiar o persona con quien frecuentemente se vive es diagnosticado positivo con COVID-19 o es enviado a cuarentena o aislamiento por posible riesgo de contagio, por favor informar inmediatamente al profesor (a) de su grado, en tal caso deberá quedarse en su casa y esperar a que se le indiquen las medidas que se harán necesarias para prevenir contagios.
12. Permitir que el personal de salud realice las visitas pertinentes en su área de actividad académica u otros espacios, mismas que tienen el objetivo de verificar el correcto uso de la mascarilla y el distanciamiento físico y social para su resguardo y el de los demás.
13. No permanecer dentro del centro educativo cuando su actividad académica ha finalizado.

Agradecemos de antemano su comprensión y le solicitamos que la información y condiciones anteriores sean de cumplimiento obligatorio para ingresar a las instalaciones del centro educativo, con el fin de preservar la salud de colaboradores y estudiantes. Cuidándonos con responsabilidad y compromiso, todos estaremos mejor.

Yo _____,

Nombre completo del padre o madre de familia o el encargado del estudiante

quien me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número ____ - ____ - ____ - ____ - ____ - ____ - ____ - ____ - ____ - ____ extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, acepto las condiciones anteriores y de manera voluntaria autorizo al estudiante _____

Nombre completo del estudiante

Código personal												Grado		Sección	
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	---------	--

para que asista presencialmente a recibir su educación en el ciclo escolar 2021.

Estoy enterado que el Mineduc ha adoptado todas las medidas de prevención e higiene que están a su alcance, y que a la fecha resultan de uso generalizado, así como protocolos para evitar las consecuencias de la pandemia de COVID-19.

En virtud de lo anterior, por este acto, acepto en todo su contenido el presente documento y acepto la reanudación de las actividades académicas del estudiante a mi cargo, de forma presencial con las medidas de seguridad tomadas por el Ministerio de Educación.

Parentesco con el estudiante: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Referencias

- Administración Nacional de Educación Pública (2020). *Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a centros educativos habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19*. https://es.scribd.com/document/463493334/ANEP-Protocolo-General-Estudiantes-COVID-19-VF-28-05-2020#from_embed
- Canadian Federation of Agriculture. (2020). *Resources on COVID-19*. <http://www.cfa-fca.ca/resources/resources-on-COVID-19/>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Agriculture Workers and Employers*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-agricultural-workers.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *How to Protect yourself and others*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Testing Strategy for Coronavirus (COVID-19) in High-Density Critical Infrastructure Workplaces after a COVID-19 Case Is Identified*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2020). *How to Make Strong (0.5%) Chlorine Solution from Liquid Bleach*. <https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>
- CONADI. (2020). *Guía de protección para las personas con discapacidad*. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/images/sampled/atasimages/Inclusion/pdf/PROTOCOLO4final.pdf>
- Department of Health. (2020). *Preguntas frecuentes sobre el requisito de usar mascarillas*. <https://www.health.state.mn.us/diseases/coronavirus/facecoverfaqspanish.html#18a>
- Dirección General de Acreditación y Certificación. (2020). *Catálogo de centros educativos*. Ministerio de Educación.
- EHS Today. (2020). *Return to Work: A Template for Safety Practices and Protocols*. <https://www.ehstoday.com/COVID19/article/21130123/return-to-work-a-template-for-safety-practices-and-protocols>
- Figueras, A. (4 de abril de 2020). *Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19*. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2020). *Guía de manejo de pacientes con sospecha de COVID-19*. <https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/05/Guia-de-manejo-de-pacientes-con-sospecha-de-COVID-19-HGA-IGSS.pdf>
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (2020). *Pandemia COVID-19*. <http://www.incap.int/index.php/es/todas-publicaciones/215-pandemia-COVID19>
- Ministerio de Educación (2020a). *Plan de regreso a clases*. Autor.
- Ministerio de Educación (2020b). *Prevención del coronavirus COVID-19*. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/planes/plan-de-prevencion>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020a). *Actualización Guía Epidemiológica por COVID-19 actualizada al 24 de agosto de 2020*. <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020b). *COVID-19*. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/533-idioma-espanol?Itemid=-1>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020c). *Plan para la prevención, contención y respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala*. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/486-plan/3074-coronavirus-COVID-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2020d). Departamento de Epidemiología. Procedimiento Operativo Estándar (POE). *Monitoreo de contactos de casos confirmados COVID-19*, p. 6.

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020e). *Desaconsejan el uso de mascarillas en niños muy pequeños*. <https://www.mspbs.gov.py/portal/20802/desaconsejan-uso-de-mascarillas-en-nintildeos-muy-pequentildeos.html>
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, UNICEF (2020). *Los hábitos de higiene*. <https://www.unicef.org/venezuela/media/1186/file/Los%20h%C3%A1bitos%20de%20higiene.pdf>
- Occupational Safety and Health. (2020). *Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19*. <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (6 de octubre de 2020). *¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?* https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/fasel_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Material y documentos sobre la higiene de manos*. <https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Preguntas y respuestas sobre enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGZfx_-3d4xlgAZek4H1vrfqU8Kff8hnZrws3U-j0FeT0sBIJmdZYmRoCwHEQAvD_BwE
- Organización Mundial de la Salud (WHO). (2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2020). *Regreso a clases en la nueva normalidad*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC_29may20.pdf
- Sistema de Registros Educativos SIRE. (<https://sire.mineduc.gob.gt/SREW/>).
- UNICEF. (2020). *COVID 19: Proteger la salud en las aulas*. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/COVID-19-protoger-salud-aulas-apertura-centros-educativos>
- UNICEF. (2020). *La educación frente al COVID-19, propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia*. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-COVID-19>
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, UNICEF, The World Bank, World Food Program. (2020). *Framework for reopening schools*. <https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools>
- Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C. y Sosa, A. (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de salud. *Scielo*, XXXIII (1): 11-14. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-423X2011000100003
- World Health Organization. (6 de abril de 2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>
- World Health Organization (WHO). (2020). *Clean hands protect against infection*.

Serie de Protocolos para el regreso a clases

